

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
006-2023-INPE/U.E.001**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL
PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD
PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego, sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del

funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Instituto Nacional Penitenciario - INPE
 RUC N° : 20131370050
 Domicilio legal : Jr. Carabaya N° 456 – Cercado de Lima
 Teléfono: : 426-1578
 Correo electrónico: : juan.nunez@inpe.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”

ITEM: UNIFORME DE SERVICIO					
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GENERO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
1.1	CAMISA	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.2	PANTALON	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.3	BIRRETE (GORRA)	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.4	POLO MANGA CORTA	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.5	POLO MANGA LARGA	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.6	CORREAJE TÁCTICO	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.7	CHOMPA	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.8	CASACA	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.9	CALCETIN	UND.	VARONES	425	522
			MUJERES	97	

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, el 06 de octubre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 25 (veinticinco) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 9.50 (Nueve con 50/100 soles) en efectivo en caja de Tesorería del INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456 Cercado – Lima – Lima, y la entrega de Bases se realizará previa presentación del comprobante de pago en la Unidad de Logística del INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456 Cercado – Lima – Lima, 2° piso, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del sector Público para el Año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 – Ley que modifica la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE vigentes.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Presentación de muestras: Los postores deberán presentar obligatoriamente, el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, una (01) muestra de todos los bienes que conforman el Ítem-paquete al que se presenten

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

con el embalaje y etiquetado según las fichas técnicas. (Al respecto, verificar el numeral i) del Anexo N° 01 – Protocolo de Pruebas adjunto a la presente.)

ITEM: UNIFORME DE SERVICIO				
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TALLA
1.1	CAMISA	UND.	1	M
1.2	PANTALON	UND.	1	M
1.3	BIRRETE (GORRA)	UND.	1	M
1.4	POLO MANGA CORTA	UND.	1	M
1.5	POLO MANGA LARGA	UND.	1	M
1.6	CORREAJE TÁCTICO	UND.	1	M
1.7	CHOMPA	UND.	1	M
1.8	CASACA	UND.	1	M
1.9	CALCETIN	UND.	1	M

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes – INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456 Cercado – Lima – Lima, 1° piso, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción del Almacén Central del INPE
- Acta de conformidad firmada por el Director del CENECP previo informe técnico del experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial).
- El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.
- La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023"

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP.

2. OBJETO DEL BIEN:

Adquisición de uniformes para los alumnos, instructores y jefes de instrucción correspondientes al proceso de formación en seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023", a fin de contar con los bienes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas programadas de los diferentes cursos y actividades (servicio, actividades académicas, tiro real, orden cerrado, prácticas etc.).

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la Gestión Institucional del Sistema Penitenciario a través de la actividad de Formación del Personal Penitenciario, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo de la Entidad, a través de la gestión institucional para la contratación de bienes y servicios con celeridad y eficiencia.

Dotar a los alumnos e instructores con los diferentes uniformes establecidos por el INPE – CENECP durante el proceso de formación del personal penitenciario a fin de homogeneizar, imagen institucional como parte integrante del Instituto Nacional Penitenciario y como parte integrante del Estado Peruano.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:

ITEM: UNIFORME DE SERVICIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GÉNERO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
1.1	CAMISA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.2	PANTALON	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.3	BIRRETE (GORRA)	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.4	POLO MANGA CORTA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.5	POLO MANGA LARGA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.6	CORREAJE TACTICO	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.7	CHOMPA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
1.8	CASACA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	



1.9	CALCETIN	PAR	VARONES	425	522
			MUJERES	97	

5. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS MÍNIMAS:

De acuerdo al Anexo 01. "Reglamento de uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario"

CONTROL DE CALIDAD

Para el control de calidad de las prendas (incluye evaluación y pruebas de laboratorio), la entidad contratará a un experto independiente (Ingeniero textil o Ingeniero Industrial), experto que emitirá un informe técnico pormenorizado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, bajo responsabilidad.

Las muestras no deberán presentar defectos de confección y acabados como costuras, caídas, destramado de la tela, costuras saltadas, defectos de tela como camarones (aglomeración de hilo), líneas de aceite, manchas o entre otros defectos de fabricación.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO: El plazo de entrega del bien será de **VEINTICINCO (25)** días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El internamiento de los bienes se realizará en una única entrega.

LUGAR: La entrega se realizará en el Almacén de la Sede Central del INPE: Jr. Carabaya N° 456- Lima, previa coordinación con el jefe de Almacén de la Sede Central del INPE. El horario de atención será de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 horas. En caso de que el último día de entrega sea día domingo o feriado, se realizará al día hábil siguiente.

8. GARANTIA COMERCIAL

Es la garantía comercial del postor sobre la calidad del producto ofertado, la misma que será de 12 meses, contados a partir del día siguiente de la entrega del acta de conformidad.

Garantizará que los uniformes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color.

En caso de detectarse deficiencias en el bien, no detectables al momento que se efectuó la conformidad, (las prendas no deberán desteñirse, ni abrirse la costura, ni encogerse), el Jefe del Equipo de Administración del CENECP, solicitará al Contratista, mediante oficio, la reposición de los bienes que no se encuentren conformes, teniendo el mismo un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas para la entrega de los bienes, conforme a las EETT establecidas.

9. RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director del CENECP, previo Informe Técnico del experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial).

10. FORMA DE PAGO

Se realizará en un **PAGO ÚNICO** y de acuerdo a ley, previa acta de recepción del Almacén Central del INPE y la conformidad otorgada por el Director del CENECP, adjuntando el Informe Técnico del experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial).



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1000
LIMA, PERÚ
Teléfono: 011 425 0000
Fax: 011 425 0000

11. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de UN (01) año, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

La reposición de los bienes que no se encuentren conformes, por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso, se realizara en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas, previo requerimiento del Jefe del Equipo de Administración del CENECP

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

13. SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

14. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, según la normatividad vigente para lo cual se adjuntará la siguiente información:

- Acta de conformidad firmada por el Director del CENECP.
- El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.
- La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.

15. PENALIDAD:

La penalidad se aplicará en virtud al artículo 133 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

En caso de retraso justificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto} \\ \times \text{F} \times \text{plazo en días} \\ \text{Donde:} \\ \text{F} = 0,40$$

16. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

Las coordinaciones al respecto se efectuarán con la Jefa de la Unidad de Formación y Capacitación y/o Jefe del Equipo de Administración del CENECP.



Primera Copia emitida por: M. G. J. J.
C.I. 20.884.078 - San Juan, Arequipa, P.A.U.
20131370050 - C.U.
Módulo: 20131370050
Fecha: 24 de 2023 10:24:33 AM

17. PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564 – Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Facturación:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: **ITEM: UNIFORME DE SERVICIO:** S/ 250,000.00 (Dochientos Cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **ITEM: UNIFORME DE SERVICIO:** Uniforme Institucional para entidades pública y/o privadas, fuerzas armadas y/o policiales

Acreditación:

La experiencia del Postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el caso que los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.



ITEM PAQUETE 1: UNIFORME DE SERVICIO

1. CAMISA.

La camisa es del modelo casaca de corte y base recta, de doble costura, tiene mangas largas con refuerzo en los codos; lleva garetas en los puños y espalda para el entalle, presenta dos bolsillos delanteros superiores inclinados ligeramente a 60 grados. Se usa dentro del pantalón cuando se encuentra de servicio efectivo y fuera del pantalón cuando se encuentra de descanso, obligatoriamente se usa con cintos reglamentario.

Confección y costura

La camisa está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

- a. El cuello, es tipo clásico de puntas rectas, formado de una sola pieza indeformable, de doble tela, fusionada con entreteja en la tela interior y debidamente respuntado a 2 mm de su contorno. Lleva pega hembra al tono de tela en los extremos de la punta del cuello, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el monograma institucional, de las siguientes medidas de 3cm de alto por 2cm de ancho.
- b. El delantero, formado por dos piezas, de base recta y basta de 1.5 cm de ancho. El delantero derecho lleva los botones y el izquierdo los ojales, en un refuerzo adicional a manera de jareta, que es ubicado después del primer ojal superior. El dobléz del delantero es respuntado y mide 55 mm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros a 1.5 cm (mínimo) de ancho. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es respuntado en todo su contorno, lleva costura reforzada del ancho del refuerzo, ubicado al centro entre cada ojal; en ambos delanteros, llevará en la parte superior a 2 cm del borde superior de la cartera del bolsillo un pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el marbete institucional y el marbete personal con las siguientes medidas 10cm por 2.5 cm.
- c. Los bolsillos del delantero, son dos, uno a cada lado, ubicados de manera oblicua a (60°) y alineados uno con el otro. Están sobrepuestos tipo parche, llevan cartera con botones para el cerrado. El bolsillo lleva basta de 3 cm, fuelles en su base y en el lateral que colinda con los botones del cerrado de la camisa no lleva fuelles, el opuesto si lleva fuelle, presenta ojillos de desfogue en los fuelles y respuntados a 2 mm de todo su contorno y atraques respectivos. La cartera es una sola pieza de doble tela y respunte de 7 mm de todo su contorno y atraques respectivos.
- d. La espalda, formada por tres piezas, dos laterales y una central, tiene base recta y basta cerrada de 1.5 cm de ancho. En cada unión del lateral con el central, a partir de 5 cm del hombro, hasta la altura de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 4 cm mínimo de profundidad. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa con atraques de 1cm en cada extremo de los fuelles. A 25 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una garetta de ajuste de forma pentagonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen dos botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 6 cm del primero.

- e. Las mangas, son largas de dos piezas con bastilla de 65 mm, la cual presenta una garetta reguladora de 18 cm de largo y 65 mm de ancho, la garetta termina en punta y lleva un ojal bordado y perforado. A 13 cm de la base de la garetta, lleva una costura vertical que asegura la garetta a la manga. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la garetta, el segundo botón a 12 cm del primero y el tercer botón a 5 cm del segundo. Cada manga presenta refuerzo trapezoidal a la altura del codo de 22 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21 cm de base menor, a 11 cm de la bocamanga.
- f. Los bolsillos superiores de las mangas, están ubicados de manera ligeramente oblicua, a (10) mm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche con cartera, presentan fuelle y ojillos bordados de desfogue en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15 cm de alto y 12 cm de ancho. Lleva pespunte de 2 mm en todo su contorno y basta de 2.5 cm de ancho; en la manga lado derecho llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo institucional, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior. Cada cartera es de una sola pieza de doble tela, mide 55 mm de ancho, lleva pespunte de 7 mm en todo su contorno y dos botones para el cerrado, en la tapa de la cartera lleva un pega pega centrado del tono de la tela con las dimensiones de la bandera nacional, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y con terminación en aspa; en la manga lado izquierdo llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo de seguridad penitenciaria, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior.
- g. El porta lapicero, ubicado a 2 cm de la costura de unión de la manga con el puño, es tipo parche, de forma rectangular, mide 14 cm de largo por 7.5 cm de ancho, está dividido por dos costuras rectas verticales, en tres sectores equidistantes y lleva basta de 15 mm.
- h. Los ojales son de tipo ojo de chancho, con bordado tupido y perforados, distribuidos de la siguiente manera:

Ubicación	Cantidad	Orientación
Cerrado de la camisa, más un botón a 2.5 cm del borde del último botón	05	vertical
Garetas de la espalda	04	Horizontal
Garetta reguladora de puño	06	Horizontal
Bolsillos (2 en cada bolsillo)	08	Diagonal

Los botones sólo son visibles en los puños y garetas de la espalda.

- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes, de 10 a 12 puntadas por puigada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes y el cerrado de las mangas, son con costuras tipo inglesa (a dos agujas), no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. Las uniones de las partes internas son de costura de doble cadena.



Procedimiento de Adquisición Simplificada
 C/006-2023-INPE/U.E.001
 2023-07-20 10:00:00 AM
 Bases: 24 de 2023, 11:02:25 AM

Acabado: La camisa (de uniforme) está vaporizada y planchada libre de brido. Tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
TELA		
Composición:		
▪ Urdiembre	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	AATCC 20A – 2004
• Trama	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	
Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo rip stop	NTP – 231.141
Color	Pantone 16-6008 TCX	Pantone
Peso (gr/m ²)	230 +/- 10 gr/m ²	ASTM D 3776
Título de Hios (hiet):		
▪ Urdiembre	40/2	ASTM D 1059-2001
▪ Trama	16/1	
Densidad (Hios x Pulgadas):		
▪ Urdiembre	Mínimo 104	ASTM D 3775-07
▪ Trama	52	
Resistencia a la tracción:	Mínimo	
Carga máxima (lb-f)		ASTM D 5034 - 1995
▪ Urdiembre	200	
▪ Trama	90	
Resistencia al desgaste (lb-f)	Mínimo	
▪ Urdiembre	7	ASTM D 1424-1996
▪ Trama	5	
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
Estabilidad Dimensional (%):		
▪ Urdiembre	±1.5 % máximo	AATCC 135- 2004
▪ Trama	± 3.0 % máximo	
Resistencia a las costuras:		
(Kg-f)	Sin deslizamiento	ASTM D 434 - 1995
▪ Urdiembre	Sin deslizamiento	
• Trama	Sin deslizamiento	
Grado de Pilling (Ratng)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002



Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
 Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)
 Calle 100 N° 100, Lima, Perú
 Teléfono: 011 476 2000
 Fax: 011 476 2001

Solidez del color	4-5	
<ul style="list-style-type: none"> • A la Luz (20 AFU) • Al Lavado Doméstico (IIA): 	4 mínimo	AATCC 16- 2004
Transferencia de color	4 mínimo	AATCC 61- 2003
Cambio de color		
Solidez del color		ISO 105-E03
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al agua clorada 	4 mínimo	AATCC162-2007
Solidez del color		
<ul style="list-style-type: none"> • A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color 	4 mínimo 4 mínimo	AATCC 15- 2007
Solidez del color		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo 	4 mínimo 4 - 3	AATCC 8- 2004
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 129- 2005
Acabado	Mercerizado, pre - encojido y suavizado	-
Tefido	Colorante Tina (VAT)	

ENTRETELA	
Nombre de la Tela	Entreteja adhesiva
Tejido	Plano Tafetán
Composición	100% algodón
Tipo de resina	100% Polietileno
Peso gr/m2 (mínimo)	149
Color	Bianco
Densidad Urdimbre hilos/cm (mínimo)	27
Densidad Trama hilos/cm (mínimo)	27
Título Urdimbre	30/1 algodón
Título Trama	30/1 algodón
Tipo de aplicación	Puntos calandrados

Parámetros	UM	Estándar	Método
Rigidez	cm	2 - 4	ASTM D1388
Resistencia al delaminado sin lavar	gr	1400	-
Resistencia al delaminado lavada	gr	1400	-
Encogimiento longitudinal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908
Encogimiento transversal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908



 Firmado digitalmente por CELIA CLAYTONA VERA GARCIA F. U.

 DN: cn=Celia Claytona Vera Garcia F. U., o=INPE, ou=INPE, email=Celia.Claytona.Vera@inpe.gob.pe, c=PE

 Fecha: 24.02.2023 14:14:18 -0500

BOTONES	
Materia prima	Resina
Modelo	Doble (4.6mm espesor)
Colores:	Pantón 18-6308 TCX
N° de Líneas	30 líneas (19.09mm de diámetro)
N° de Huecos	04
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> • Sólido (no hueco) • Mate • Grabado el texto "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO" • Teñido en masa
Cantidad y distribución	Total de Vermilines (23): <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (04) para el cerrado de la camisa, más Uno (01) de repuesto. • Cuatro (04), dos en cada lado de la gartera de la espalda • Seis (06), tres en cada pufo. • Ocho (08), dos en cada botafuera.
HILO	
Composición	100% Poliéster Texturizado
Colores:	Verde cemento
Título	20/2
Tipo de torsión	Z

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

Tallas	S	M	L	XL	Tolerancias
Parámetros					
Largo de camisa	780	800	820	840	± 10
Ancho espalda	470	480	490	500	± 5
Medio contorno pecho	580	600	620	640	± 10
Medio contorno de base	580	600	620	640	± 10
Medio contorno cintura	560	580	600	620	± 10
Largo manga	600	620	640	660	± 10
Bocamanga	190	195	200	205	± 5

Nota: Las medidas están dadas en mm.



Avenida 29 de Agosto s/n, Of. 215
 Casilla P.O. Box 10000, TACNA
 20100 TACNA, PERÚ
 Teléfono: 085 421 1000
 Fax: 085 421 1001

ROTULADO: Cada camisa (de uniforme) presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar".

EMBALAJE: Cada camisa (de uniforme) se interna conjuntamente con el pantalón de la misma tela, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

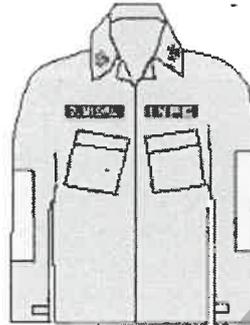


IMAGEN REFERENCIAL

2. PANTALÓN

El pantalón es del modelo cargo, doble costura, con dos bolsillos laterales, dos posteriores. Tipo cartera y dos tipos parche, uno en cada pierna. Lleva presillas para sujetar la correa y cintas reguladoras a ambos lados de color verde cemento. Los botones del pantalón llevan basta, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, cosida a la basta por su punto medio, sus extremos salen cada uno por un ojal.

Confección y costura

El pantalón está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

- Los delanteros, lleva el refuerzo triangular a la altura de la galleta y refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral medido de la costura inferior de la pretina, debidamente atracados y respuntados al ancho de la pata de la prensa tela. La galleta llevara entretela tejida fusionable la misma de la camisa; orillado con hilo al tono de la tela en todo su contorno curvo, con un abraque final y respunte, su unión es por medio de un botón ubicado a la altura de la pretina. Bragueta con cierre relámpago de 18 cm de color verde cemento; tendrá un dibujo de galleta de 3.5 cm de ancho.
- La pretina es continua al delantero y posterior, respuntada a 2 mm de todo su contorno. Lleva siete presillas equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un herrete metálico (seguro ataque dirigido hacia atrás) y una cinta reguladora de 12 cm. mínimo terminado y atracados en sus extremos con maquina atracadora.
- El refuerzo triangular es una pieza adicional doble con respunte de 2 mm. En el contorno, el revés quedará para el contacto con el cuerpo y el derecho hacia la galleta. estará unido a lo largo de la galleta. lleva un ojal inclinado en el extremo superior.



Procedido de conformidad con el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2000-PE, en su artículo 115, inciso b), y el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2000-PE, en su artículo 115, inciso b).

- d. El refuerzo de las rodillas, es de forma rectangular respuntado a 2 mm de sus extremos, con una pinza de 5 cm de largo, ubicado a un tercio de cada lado.
- e. Los posteriores, presenta dos bolsillos tipo cartera, uno a cada lado y el refuerzo. La abertura del bolsillo, lleva ribete de 1.2 cm de ancho con atraques en sus extremos. Los botones están ubicados a 2.5 cm de la abertura del borde superior del bolsillo como del extremo del mismo. La cartera es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada a 7mm de su contorno, los ojales están ubicados en la cartera inferior. El forro del bolsillo es de la misma tela, del cuerpo se une desde la pretina.
- f. El refuerzo de los posteriores es de forma semicircular respuntada a 2 mm de todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio de 12 cm, como mínimo.
- g. Los bolsillos laterales, son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas, un bolsillo, una cartera. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón el cual tendrá un ancho de fuelle terminado de 5cm, el cual lleva dos agujeros bordados en la parte inferior de cada pliegue del fuelle. Tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados a 2 mm de todo su contorno, la base lleva pespunte doble.
- h. La basta del bolsillo es de 3 cm de ancho respuntada, lleva dos botones a cada extremo. La cartera es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y respuntada a 7mm, de su contorno, su unión con el pantalón es por pespunte doble, los ojales están ubicados en la cartera inferior, está cerrada por el extremo que lleva al delantero con atraque. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.
- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes, son con costuras tipo inglesa, no presentan fricciones y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. La unión de las partes internas y el tiro posterior, es con costura de doble cadena.
- k. Los ojales, son de tipo ojo de chanco con bordado lujoso y perforado, distribuidos en un total de trece, los ojales de la gabela son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

Acabado: El pantalón está planchado y libre de brillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
TELA		
Composición:		
Urdiembre	50 % Algodón +/- 5	AATCC 20 ^a - 2004
	50% Poliéster +/- 5	
Trama	50 % Algodón +/- 5	
	50% Poliéster +/- 5	



Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo np stop	NTP – 231.141
Color	Pantone 16-6008 TCX	Pantone
Peso (gr/m ²)	230 +/- 10 gr/m ²	ASTM D 3776-07
Título de Hilos (Ne): Urdiembre Trama	40/2 16/1	ASTM D 1059-2001
Densidad (Hilos x Pulgadas): Urdiembre Trama	Mínimo 104 52	ASTM D 3776-07
Resistencia a la tracción: Carga máxima (lb-f) Urdiembre Trama	Mínimo 200 90	ASTM D 5034 – 1995
Resistencia al desgarro (lb-f) Urdiembre Trama	Mínimo 7 5	ASTM D 1424-1996
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
Estabilidad Dimensional (%): Urdiembre Trama	±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo	AATCC 135- 2004
Resistencia a las costuras: (Kg- f) Urdiembre Trama	Sin desizamiento Sin desizamiento	ASTM D 434 – 1995
Grado de Pilling (Rating)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002
Solidez del color ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Domestico (IIA): Transferencia de color Cambio de color	4-5 4 mínimo 4 mínimo	AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003
Solidez del color ▪ Al agua clorada	4 mínimo	ISO 105-E03 AATCC162-2007
Solidez del color A la transpiración Transferencia del color Cambio de color	4 mínimo 4 mínimo	AATCC 15- 2007
Solidez del color		AATCC 8- 2004



Plumero de protocolo con C.I. 2008
DUSMANA Y A. MORALES A. P. A.
C.I. 11177255
Fecha: 24/08/2023 a las 10:30:30

* Al frote seco	4 mínimo	
* Al frote húmedo	4 - 3	
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 124- 2005
Acabado	Mercedizado, pre - encogido y suavizado	-
Tefido	Colorante Tina (VAT)	

BOTONES	
Materia prima	Resina
Modelo	Doble (4.8mm espesor)
Color	Pantone 16-5008 TCX
N° de Líneas	30 líneas (19.09mm de diámetro)
N° de Huecos	04
Acabado	Sólido (no hueco) Mate
Cantidad y distribución	Total de 11, distribuidos de la siguiente manera: Uno en la pretina interna más Uno botón de repuesto a 5 cm del botón de la pretina Uno en la pretina interna para unir el refuerzo triangular. Ocho, dos en cada bolsillo

HILO	
Composición	100% Poliéster Texturizado
Color	Verde cemento
Título	Costuras: 20/2
Tipo de torsión	Z

HERRETE METÁLICO	
Materia Prima	Hierro Galvanizado
Tipo	Rejilla (con tres divisiones) con seguro de abraque
Colores	Negro pavonado y verde cemento
Medidas:	
Largo	28mm
Ancho	20mm
Espesor	1mm
Celdas	4mm

CINTA REGULADORA	
Material	100% Algodón
Tolerancia	Mezcla de algodón/poliéster



Colores	Verde cemento
Tejido	Tafetán
Medidas	Ancho 1.6cm Espesor 1.2mm

CINTA DE NYLON	
Material	Nylon
Colores	Negro
Tejido	Cordón por trama (2 pasadas por nervadura)
Medidas	Ancho 10mm.

CIERRE	
Cremallera	Bronce diente fino
Longitud	18 cm.
Numero de Dientes por centímetro	6
Color	Pantone 18-6088 TCX

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

Tallas	S	M	L	XL	Tolerancias
Largo total	1020	1040	1060	1080	± 10
Largo entrepierna	750	780	770	780	± 10
Media cintura	390	420	440	470	± 10
Ancho pierna arriba	330	350	370	390	± 10
Bota	210	220	230	240	± 5
Boca bolsillo lateral delantero	180	180	180	180	± 5
Parche rodilla con preste cerrado	270	270	270	270	± 5
Media base pantalón	550	580	600	630	± 10
Boca bolsillo posterior	140	140	140	140	± 5
Ancho bolsillo lateral	235	235	235	235	± 5
Largo tapa bolsillo lateral	60	60	60	60	± 5
Largo tapa bolsillo posterior	60	60	60	60	± 5
Ancho tapa bolsillo posterior	140	140	140	140	± 5
Largo bolsillo lateral	240	240	240	240	± 5


 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 Oficina Ejecutiva de Insumos
 Calle 12 de Octubre N° 1201
 Lima 18100
 Fecha: 01/04/2023 12:18:05 PM

Profundidad bolsillo lateral delantero	300	300	300	300	± 10
Profundidad bolsillo posterior	190	190	190	190	± 10
Distancia ubicación bolsillo lateral desde el borde superior de la pretina	320	320	320	320	± 10

Nota: Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO: Cada pantalón presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"

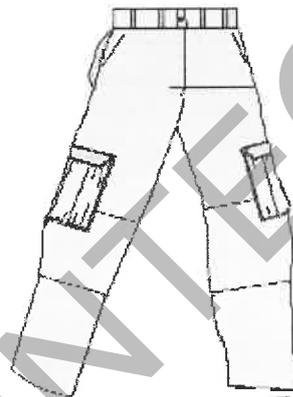


IMAGEN REFERENCIAL

3. BIRRETE

La gorra es de color negro, de la misma tela que la camisa y pantalón, comprende de una copa y visera. En la parte frontal externa va bordado el distintivo institucional del INPE en una dimensión de 7 cm de alto por 6,5 cm de ancho, al lado derecho inferior lleva la bandera del Perú de 3cm de largo por 1,7 cm de ancho y al lado izquierdo lleva la inscripción INPE de 4,5 cm de largo y 1 cm de ancho, comprende de una copa y visera.

CONFECCION Y COSTURA

La gorra está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

- La copa, formada por seis piezas: con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela. En la base, lleva dos pares de ojallitos metálicos e inoxidable a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm, a los cascos se realiza mediante costuras dobles separadas a 06mm. Entre las uniones, en la parte superior se coloca un botón forrado de adorno del tono de la tela



- b. La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.
- c. La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta en todo el borde, seguido de 6 respuntes equidistantes en 7mm, siguiendo su forma semicircular. En esta se portará el distintivo institucional o del Grupo de Operaciones Especiales.
- d. La unión de las partes, no presenta fruncidos y los ojillos son de material anticorrosivo.
- e. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

ACABADO: La gorra está planchada y libre de brillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
TELA		
Composición:		
▪ Urdiembre	50 % Algodón +/- 5,	AATCC 20A – 2004
▪ Trama	50% Poliéster +/- 5	
Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo rip stop	NTP – 231.141
Color	Negro	
Peso (gr/m ²)	255 +/- 10 gr/m ²	ASTM D 3776-07
Título de Hilos (N ₅):	18/1	
▪ Urdiembre		ASTM D 1059-2001
▪ Trama	12/1	
Densidad (Hilos x Pulgadas):		
▪ Urdiembre	Mínimo 110 +/- 5	ASTM D 3776-07
▪ Trama	44 +/- 5	
Resistencia a la tracción:	Mínimo	
Carga máxima (lb-f)		ASTM D 5034 - 1985
▪ Urdiembre	200	
▪ Trama	90	
Resistencia al desgarrar (lb-f)		
▪ Urdiembre	Mínimo 7	ASTM D 1424-1996
▪ Trama	5	
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
Estabilidad Dimensional (%):		
▪ Urdiembre	±1.5 % máximo	AATCC 135- 2004
▪ Trama	± 3.0 % máximo	



Resistencia a las costuras: (Kg- f) • Urdiembre • Trama	Sin desizamiento Sin desizamiento	ASTM D 434 - 1995
Grado de Pilling (Rating)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002
Soidéz del color • A la Luz (20 AFU) • Al Lavado Doméstico (IIIA): ▪ Transferencia de color ▪ Cambio de color	4-5 4 mínimo 4 mínimo	AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003
Soidéz del color • Al agua clorada	4 mínimo	ISO 105-E03 AATCC 162-2007
Soidéz del color ▪ A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color	4 mínimo 4 mínimo	AATCC 15- 2007
Soidéz del color • Al frote seco • Al frote húmedo	4 mínimo 4-3	AATCC 8- 2004
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 124- 2005
Acabado	Mercedizado, pre-encogido y suavizado	-

ENTRETELA	
Nombre de la Tela	Entretela adhesiva
Tejido	Plano Tafetán
Composición	100% algodón
Tipo de resina	100% Polietileno
Peso gr/m2 (mínimo)	150
Color	Blanco
Densidad Urdiembre hilos/cm (mínimo)	27
Densidad Trama hilos/cm (mínimo)	27
Título Urdiembre	30/1 algodón
Título Trama	30/1 algodón
Tipo de aplicación	Puntas calandradas

Parámetros	Unidad	Estándar	Método
Rigidez	cm	2 - 4	ASTM D1388
Resistencia al delaminado sin lavar	gr	1400	-
Resistencia al delaminado lavada	gr	1400	-
Encogimiento longitudinal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908
Encogimiento transversal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908

Composición	Plástico rígido
VISERA	
Espesor	1mm

OJALILLOS		Inspección Visual Calibrador
Material	Metálicos e inoxidables	
Diámetro (interno)	4mm	
Acabado	Protegido contra la corrosión	



Proyecto de Adquisición por O.S.U. de Uniformes de Servicio para el Proceso de Formación en Seguridad Penitenciaria - "Ciencias Penitenciarias 2023".
 Fecha: 01/07/2023. 12:26:00:00

HILOS	
Composición	100% Poliéster texturizado
Título	40/2
Tipo de torsión	Z
Número de cabos	2

MEDIDAS Y TALLA DEL BIRRETE:

Tallas		S	M	L	XL	Tolerancias en mm
Parámetros						
A	Contorno de cabeza	570	590	600	620	± 5
B	Largo visera	70	70	70	70	± 3
C	Ancho visera	205	205	205	205	± 5
D	Altura frontal	85	85	85	85	± 5
E	Altura posterior	75	75	75	75	± 3
F	Cinta o tafieta	35	35	35	35	± 2

TOLERANCIAS PERMITIDAS

a. EN LAS MEDIDAS

Las señaladas en cada una de sus partes.

b. EN EL DISEÑO

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

ROTULADO: Cada gorra presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar".



IMAGEN REFERENCIAL



4. POLO MANGA CORTA

De color verde olivo Pantone 19-0417 TCX. lleva el distintivo de Seguridad Penitenciaria estampado en alto relieve a la altura del pectoral izquierdo y en la parte pectoral derecho llevara un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocara el marbete personal; en la espalda a la altura de los omóplatos lleva inscrito la palabra INPE en alto relieve, con tipo de letra arial black, de color verde cemento de 23 cm de largo y 6 cm de ancho, debajo de este en alto relieve INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO con las siguientes medidas de 28 cm de largo y 1.5 cm de ancho y en la manga derecha a la altura de los hombros desde el borde inferior del puño a 8cm., lleva la bandera nacional de 3.Cm de alto por 5 cm de ancho en alto relieve y en la izquierda lleva estampado de color verde cemento en alto relieve INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO en forma curva de 6 cm de radio del arco. las letras deberán tener 1cm. de alto, desde el borde inferior del puño a 8cm.

Para invierno se usará con manga larga con el cuello y puños del color del polo, lleva la bandera nacional en alto relieve en la manga derecha a la altura del hombro y la palabra INPE en alto relieve, con tipo de letra CLARENDON BLK BT. en ambas mangas 28 cm de largo y de 6 cm de alto, la dirección de las letras será de forma vertical e iniciará desde la altura del hombro.

- a. Descripción del diseño de polo manga corta
El polo es de tejido de punto, de corte recto, ligeramente entallado en la cintura, mangas cortas y cuello redondo.
- b. Confección y costura
El polo manga corta es confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados. Está formado por cinco piezas: un cuello, un delantero, una espalda y dos mangas, la basta lleva en todo el contorno una cinta de silicona expandible color transparente de 7 mm.

El cuello es redondo, de doble tejido de punto rib 1/1 de 2.5 cm de ancho, remallado y recubierto en todo su contorno; lleva una cinta tapeta de la misma tela de 1.cm terminado de hombro a hombro.

El delantero y la espalda, formados de una sola pieza cada uno, de base recta y termina en dobladillo de 2.0 cm, recubierto 7 mm todo el contorno.

Las mangas, son cortas y rectas formada cada una de una sola pieza la cual termina en doble tejido de punto rib 1/1 de 2.5 cm de ancho con un atraque en maquina recta de 3mm. Tumbado hacia la espalda. La unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle con puntada de seguridad. La unión de los hombros y parte posterior del cuello lleva cosida una cinta tapetera.

Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes y no cortan la tela.

Acabado: El polo está vaporizado para su armado. Después del lavado no presenta revirado o retorcido mayor a 1 cm y no presenta pilling.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

TEJIDO	
Composición	100% algodón peinado
Tejido	Punto
Diseño	Jersey
Color	Verde olivo oscuro Pantone 19-0417 TCX
Tipo de Colorante	Reactivo
Densidad (mallas/cm)	14
Título	20/1
Peso de la tela	180 ± 5 g.m2
Propiedades Físicas Cambio Dimensional	5% (máximo)
Solidez al Color	Valores mínimos:
Al lavado	4/4
Al sudor	4/4
A la luz 20 horas	L5
Al frote húmedo	3
Al frote seco	4
Pilling	3.0
Acabado	Suavizado simple

CUELLO	
Composición	95% algodón +/- 2%; + 5 % Spandex +/- 3%
Tejido	Punto
Diseño	Rib
Color	Verde olivo oscuro Pantone 19-0417 TCX, batido con reactivo
Densidad (mallas/cm)	9
Título	24/1
Encogimiento al lavado	2% máximo
Acabado	Suavizado simple

CINTA TAPETERA	
Composición	100% algodón
Tejido	Punto
Diseño	Jersey
Color	Del color del polo
Título	24/1
Encogimiento al lavado	5% máximo
Acabado	Suavizado simple

HILOS	
Composición	Costura :100% Poliéster Remalte: 100% Poliéster Texturizado
Color	Del color del polo
Título	40/2
Tipo de torsión	Z

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

	XS	S	M	L	XL
Ancho pecho	46	49	52	55	58
Ancho espalda	38	40	42	44	46
Profundidad cuello delantero	8	8.6	9.2	9.8	10.4



Impreso digitalmente por CHUQU
 OFICINA TILA - Urcos - Arequipa - PERÚ
 201315-3300-968
 Mayor: Dña V. G.
 Fecha: 24/05/2023 12:27:45:00

Archo cuello	14	14.8	15.6	16.4	17.2
Profundidad cuello específica	2	2	2	2	2
Talle delantero	38	40	42	44	46
Largo manga	21	23	25	27	29
Boca de manga	18	19	20	21	22
Largo camiseta (polic)	68	70	72	74	76

Nota: Las medidas están dadas en cm.

TOLERANCIAS PERMITIDAS

a. EN LA COMPOSICIÓN DEL ALGODÓN

Ninguna.

b. EN LAS MEDIDAS

Las medidas de cada una de las partes ± 5 mm.

c. EN EL COLOR

Ninguna.

d. EN EL DISEÑO

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

ROTULADO: Cada polo presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar".

Una etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela, ubicada internamente en el lateral izquierdo, a 8 \pm 0.5 cm. del borde inferior de la basla, según la NTP-ISO 3758-2011 "Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado".



IMAGEN REFERENCIAL



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

5. POLO MANGA LARGA

El polo manga larga, es una prenda exterior para uso general.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN



DELANTERO

ESPALDA

IMAGEN REFERENCIAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:		
TELA		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	METODO DE ENSAYO
Composición	95 % Algodón Peinado 05 % Spandex	AATCC 20
Tejido	Punto tipo jersey	Inspección visual
Color	verde olivo Pantone 19-0417 TCX	PANTONE TEXTIL
Peso (gr/m ²)	205 +/- 5%	ASTM D 3776
Título	30/1	
Estabilidad Dimensional	+/- 3%	AATCC 135
Tipo de Colorante	Reactivo	INTERNO
Solidez del color		
A) lavado	4 - 5	AATCC 61
A) luz 20 AFU	4 - 5	AATCC 16
A) frote húmedo	3.5 Mínimo.	
A) frote seco	4 - 5	AATCC 8
Acabado		
Transferencia de Humedad	5.00 sg Máximo.	AATCC 79
Antibacteriano/anticolor	Permanente	AATCC 100/ISO 20743



Firmado digitalmente por D.F.024
C/05887/A Germán Ancochea PAU
DN: cn=D.F.024
Fecha: 24.08.2023 10:28:56 -05'00'

HILO		
SD2S Composición	100% Poliéster texturizado	AATCC 20
Color	verde olivo Pantone 19-0417 TCX	Inspección visual
Título (№)	40:2	Inspección visual N° de cabos
DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN		
CONFECCION		
El polo manga larga es de corte recto, cuello redondo, mangas largas tipo ranglan y basta. Está confeccionado en microfibra. Por el reverso, la basta lleva en todo el contorno una cinta de silicon expandible color transparente de 7 mm.		
Delantero	Consta de TRES (3) piezas, dos extremos, confeccionados en microfibra y uno central. Confeccionado íntegramente en microfibra, nace en el cuello y se prolongan hasta la basta. El cuello es redondo de doble tela de 30 mm de ancho final de Rip 1:1 con cerrado embolsado (costura escondida) en la espalda. Lleva basta continua de 25 mm.	
Espalda	Confeccionado íntegramente en microfibra. La espalda, nace en el cuello y se prolongan hasta la basta continua de 25 mm.	
Mangas	Confeccionado íntegramente en microfibra, son tipo raglán o ranglán, de una sola pieza que nacen en el cuello, cubre el hombro con costura diagonal desde la sisa hasta la clavícula. Lleva pretina en el puño de doble tela de Rip 1:1 con cerrado embolsado (costura escondida) de 5 cm.	
Las costuras	Son de puntadas regulares y uniformes de 9 +/- 1 puntadas por pulgada, no presenta fruncidos, no son brambas y no cortan la tela.	
La unión de las partes	Las costuras de unión de todas las partes, incluido cuello y basta es con puntada de la clase 805 (tipo fat).	
ACABADO		
El polo manga larga está vaporizado, no presenta defectos que puedan afectar a la apariencia y al uso.		
CUADRO DE MEDIDAS		
Las medidas son estándares para las tallas S, M, L y XL.		
ETIQUETADO		
Cada polo manga larga debe presentar: Una etiqueta tejida o estampada de marca según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar" Una etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela, ubicada internamente en el lateral izquierdo a 8 +/- 0.5 cm. del borde inferior de la basta, según la NTP-ISO 3758-2011 "Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado".		
CERTIFICACIONES		
Ficha Técnica de la tela del fabricante		
INFORMACIÓN LOGÍSTICA:		
EMBALAJE		
Cada polo manga larga está decididamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, cerrada mediante una cinta adhesiva.		



6. CASACA

Es de la misma tela del uniforme con acabado 100% impermeable y transpirable mediante la aplicación de un recubrimiento con poliuretano, de color negro, es de corte recto, llega a medio muslo, el cerrado es por delante, cuello con una capucha escondida, tiene mangas largas amplias y base recta, con presillas porta galón en cada hombro, presillas de ajuste en las bocamangas, cordón de ajuste para entallar la cintura y chaleco desmontable. En la espalda lleva inscrito la palabra INPE con tipo de letra arial black, de color verde cemento 10 cm de alto y 25 cm de largo, debajo de este INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO en letras pequeñas con letras tipo arial black, con la siguiente medida 1.5 cm por 31cm.

Cuello: Debe ser rectangular con sus puntas redondeadas y largo de acuerdo con el escote, y respuntado en todo su contorno a 7mm. El cuello debe ser convertible, con cierre de cremallera de longitud para todas las tallas de 410 mm \pm 15 mm de remate a remate (con remate de presilla).

En el extremo final, debajo de la cremallera para permitir un mejor ajuste, debe llevar dos (2) cierres de contacto en cinta de cierre de 25 mm a 30 mm de ancho y una correa en realta del mismo ancho del cierre de contacto para ajustar el cuello, de color tono a tono con el color de la prenda. El compartimiento interior que se forma debe servir para guardar la capota.

El cuello debe ser confeccionado en doble tela, debe estar exento de pliegues y debe estar sujeto al cuerpo de la casaca cosido y respuntado. La casaca debe llevar dos ojales uno en cada extremo del cuello, para permitir el paso del cordón que sujeta la capota.

Capota: La casaca debe llevar una capota protectora para la cabeza, que debe salir del compartimiento interior del cuello. Debe ser redondeada en la parte inferior trasera donde se une la capota con la tela resortada, por medio de cuatro pliegues, dos a cada lado de la costura central, adicionalmente debe tener dos pinzas en la parte superior diagonales a lado y lado de la costura central, respuntadas y un dobladillo en la parte delantera para alojar en su interior un cordón con el propósito de ajustar la capota.

El cordón debe fijarse con una presilla en el centro de la capota. Para permitir el paso del cordón en el orillo de la capota, ésta debe llevar en cada extremo un ojal con refuerzo en los bordes, tipo lágrima o redondo, ubicados a 12cm \pm 2 cm de cada uno de los extremos. La capota debe ir unida al cuerpo de la chaqueta con una tela resortada (tejido Rb) en los extremos.

- **Frente.** El frente de la casaca debe ser de dos piezas, una a la derecha y otra a la izquierda; en ambos delanteros, llevará en la parte superior a 15mm del borde superior de la cartera del bolsillo un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el marbete institucional y el marbete personal.
- **Cierre Frontal.** La casaca para todas las tallas debe llevar un cierre frontal con cremallera de longitud 600mm \pm 15 mm (incluyendo los topes). La cremallera debe iniciar a una distancia máxima de 20 mm. \pm 5 mm, medida desde la costura del cuello. El cierre debe llevar seis (6) broches metálicos de presión tipo cazuela, cuyas hembras deben quedar en la parte interna de la aletilla, los broches tendrán una separación de 11 Cm medidos de centro a centro.

La cremallera: debe ser asegurada con dos costuras sencillas paralelas separadas 7 mm \pm 1 mm en cada uno de los frentes. La cremallera del frente debe llevar un atraque con maquina atracadora en el extremo superior y otra en el extremo inferior.

El falso de los frentes en la parte superior debe tener una medida apropiada, esta debe llegar hasta la costura de los hombros; su confección debe ser hecha de la misma tela.

- **Parte interna.** La casaca en su parte interna debe poseer ocho (8) botones distribuidos simétricamente alrededor de la costura que une el forro interno con la estructura de la prenda, de tal forma que, en su ubicación, los botones del lado derecho de la chaqueta guarden simetría con los del lado izquierdo, ya que su función es la de abotonar el accochado. Todos los botones deben quedar firmemente asegurados. El forro de la chaqueta debe ir cubriendo las mangas internamente.
- **Espalda.** La espalda debe ser lisa y debe llevar, partiendo de cada hombro a $30\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ del pegue de la manga, un preñe a manera de fuelle, con una profundidad de 30 mm a 35 mm . El fuelle debe ir hasta la altura del tallo, asegurado a la costura de costado con una costura de atraque con máquina atracadora en forma horizontal.
- **Chaquetilla removible.** La casaca debe traer una chaquetilla independiente y removible, que debe elaborarse con guata de poliéster 100% y fijarse a su respectivo forro mediante costuras que eviten su aglutinamiento con tipo de puntada 401, las cuales pueden ser de rombo $10\text{ cm} \pm 5\text{ mm}$. La chaquetilla debe tener dos ojales en la parte superior y tres ojales a cada lado del frente para acoplarlo apropiadamente a la parte interna de la prenda, debe tener tres botones sobre el frente derecho en la parte exterior alineados con los ojales y en todo su contorno incluyendo las sisas y las mangas debe traer un ribete de $10\text{ mm} \pm 02$ en tela del mismo forro cubriendo los orillos.

La chaquetilla debe traer mangas de longitud ligeramente inferior a las mangas de la chaqueta, cada manga de la chaquetilla debe traer en su bocamanga dos (2) correas pequeñas en realta con ojal enfrentadas, para asegurarlas a las mangas de la chaqueta. La chaquetilla debe traer una abertura axilar centrado con una abertura de $140\text{ mm} \pm 10\text{ mm}$, en las sisas para facilitar el movimiento y la transpiración.

- **Parte inferior.** La casaca, en la parte inferior, sobre su lado izquierdo, por la parte interior, en el dobladillo por donde pasa el cordón debe tener un ojal con refuerzo en los bordes, tipo lágrima o redondo que permita la salida del cordón y facilite abrochar la parte izquierda sobre la derecha sin arrugas.
- **Bolsillos.** La casaca debe poseer dos (2) bolsillos en el pecho tipo parche con una profundidad de 30 mm a 35 mm en el fuelle, solo al lado de la sisa y un dobladillo en la parte superior de forma triangular, sobre cuya punta debe ir ubicado el macho del broche cazuela; el dobladillo debe quedar cubierto por la tapa del bolsillo. Las tapas de estos bolsillos deben ir en doble tela, y deben terminar en punta. Su cierre se debe efectuar por medio de un broche cuya hembra debe quedar en la parte interna de la tapa.

La casaca debe poseer además dos (2) bolsillos inferiores frontales interiores con ribete de 10 mm a 13 mm en la parte superior. El talego de estos bolsillos debe tener una profundidad mínima de 170 mm y no debe sobrepasar la casaca, por la parte interna de la misma. Sus tapas deben ir en doble tela y deben terminar en punta. Su cierre debe efectuarse por medio de un broche metálico de presión tipo cazuela cuya hembra debe quedar en la parte interna de la tapa.



Mangas: Deben estar compuestas por sobre manga y bajo manga. Las mangas de la casaca deben ser elaboradas en dos (2) piezas con dos pliegues con una separación entre ellos de 70mm +/- 05mm. en la hoja angosta a la altura del codo de 15 mm a 20 mm de profundidad y debe poseer puños sujetables por medio de cierres de contacto y extensión cubre-mano terminada en punta, con dos (2) cierres de contacto internos de color afín con el color de la prenda en cinta velcro, que permita reducir el ancho de la bocamanga. Los puños deben ir en doble tela. Cada manga debe llevar dos (2) botones internos ubicados entre 45 mm hasta 55 mm del borde de la bocamanga para asegurar las mangas del acolchado. La sisa debe ir pegada con puntada de seguridad de máquina remalladora y respuntado de 5 mm a 7 mm.; en la manga lado derecho llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones de la bandera nacional (distintivo de nacionalidad), cocido en todo su contorno a 2mm del , cocido en todo su contorno a 2mm del borde y con terminación en aspa; en la manga lado izquierdo llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo de seguridad penitenciaria, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior.

- **Porta-presillas.** Deben ser elaboradas en el mismo material de la parte externa de la prenda en doble tela y terminar en punta. Deben poseer un ojal tipo lágrima, con refuerzo en los bordes al cual se debe acoplar un botón. Las porta-presillas deben estar centradas y unidas a la sisa con costura de refuerzo de forma que el distintivo de grado quede centrado sobre el hombro, esta costura debe ir ubicada a 20 mm \pm 3 mm del pegue de la manga.
- **Pasadores.** La casaca debe poseer, a la altura del talle y por la parte interna, un pasador enterizo de borde interno a borde interno de los falsos, dentro del cual debe llevar un cordón para ajuste a la cintura. En el extremo inferior de la casaca debe poseer otro pasador idéntico de borde a borde de la prenda con su respectivo cordón. El paso del cordón por el forro debe hacerse mediante dos ojales con refuerzo, tipo lágrima o redondo.
- **Pespuntes.** Deben ir ubicados en los orillos de los bolsillos tipo parche y en la parte externa e interna del fuelle del espaldar, de 1 mm a 2 mm. Los pespuntes de las tapas, cuello, porta-presillas, puños de mangas y bordes delanteros deben ser ubicados de 5 mm a 7 mm de los orillos.

Costuras: Los hombros, la unión de mangas y los costados deben ir cerrados con máquina cerradora de dos agujas y sobre respuntado con dos costuras. Las costuras fileteadas deben poseer puntada de seguridad. La unión de la parte externa y su forro interno debe cerrarse en fileteadora con puntada de seguridad a cinco hilos o con cerradora.

Deben emplearse las costuras de presilla en esquinas de bolsillos, tapas, ribetes, fuelle parte inferior de la espalda, puños de mangas, terminación de la cremallera del frente, reata de ajuste del cuello y en los sitios que a criterio del confeccionista considere necesario para garantizar el buen desempeño de la prenda. Las costuras de presilla deben llevar mínimo 28 puntadas dependiendo de su ubicación. En las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser de cadeneta.

La chaqueta debe tener en las costuras de unión 10 \pm 1 puntadas por cada 25.4 cm Los extremos del hilo, que sean visibles en el producto acabado, se deben cortar con una longitud que no exceda de 7mm.



Botones: Los botones deben tener 20 mm \pm 2 mm de diámetro y deben ser de cuatro orificios. Los botones deben ser teñidos en masa, de doble faz, resistentes, exentos de rebabas y con bordes redondeados. Su color debe ser negro.

Ojales: Todos los ojales que lleve la prenda deben ser de tipo lágrima o redondos con refuerzo en los bordes y su longitud debe ser tal que los botones se puedan acomodar de manera aceptable. La distancia entre ojal y ojal debe ser proporcional y simétricos a la prenda. Los ojales que lleve el acolchado deben ir ubicados en sentido vertical.

Cremalleras: Los cierres de cremallera utilizados en la confección deben ser elaborados en material sintético tipo tractor. Las cintas de las cremalleras deben ser de color a tono con el color de la prenda que las porta. Deben abrirse y cerrarse fácilmente sin trabarse al ser operadas normalmente.

Broches: Deben ser metálicos de presión tipo cazuela, el diámetro de la cabeza del macho que acopla con la hembra debe ser de 6 mm a 8 mm, deben ajustarse y desajustarse apropiadamente y que provean un cierre seguro y resistente, deben ubicarse a una distancia uniforme entre sí y deben quedar opultos. Las cazuelas tipo hembra deben ir reforzadas internamente en material recomendado por el confeccionista para evitar el desgarramiento de la tela y proporcionar un cierre seguro y resistente.

Cordones: La casaca debe llevar tres (3) cordones de material sintético distribuidos así: Un cordón para el ajuste de la capota que debe ser plano con un ancho de 3,5 mm a 4,5 mm otro para la cintura que debe ser sólido tubular y trenzado de un diámetro de 3,5 mm a 4,5 mm y otro cordón para el ajuste del borde inferior de la chaqueta que debe ser resortado y con un diámetro de 3,5 mm a 4,5 mm. Estos deben estar libres de defectos. Los extremos de los cordones deben traer una protección en poliámida o acetato de 15 mm a 20 mm de largo y deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1. Requisitos de los cordones

Descripción	Tipo	Longitud mínima en mm
Cordón para la capota	Plano	1.000
Cordón para la cintura	Sólido tubular	1.350
Cordón para el borde inferior de la chaqueta	Resortado	1.350

Tallas y dimensiones. Las tallas y dimensiones de la casaca deben ser como se indica en la tabla 2 y en las figuras 1, 2 y 5.

Tabla 2. (Continuación). Tallas y dimensiones

Descripción	Cota	Tallas				
		S	M	L	XL	Tolerancia
		Dimensiones en mm				
Costura puño (de costura a costura)	S	50	50	50	50	\pm 5
Longitud capota	T	340	340	340	340	\pm 10
Ancho capota	U	300	300	300	300	\pm 10
Longitud pinza. Capota	V	110	110	110	110	\pm 10



Ubicación pinza	V1	90	90	90	90	±10
Longitud costura inferior capota	W1	90	90	90	90	±10
Cierre frontal	W	60	60	60	60	± 5
Largo resorte base capota	X	320	320	320	320	± 10
Ancho resorte base capota	Y	70	70	70	70	± 5
Ancho base bolsillo parche	Z	165	165	165	165	± 5

Calidad de la confección. La chaqueta no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos ni ningún otro defecto visible. La chaqueta debe presentar simetría en todo su conjunto. La tela utilizada para la confección de la chaqueta debe ser de color y acabado uniforme.

La confección no debe presentar defectos en las puntadas. Todas las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, fruncidos y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Las marcas y accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que las porta.

Elementos metálicos. Los elementos metálicos incorporados a la chaqueta de campaña no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar libres de rebabas y aristas vivas. Los elementos metálicos no deben estar rotos, torcidos o mal colocados.

Tabla 3. Requisitos de la tela externa

Características	Especificación	Método
Composición, en % Poliéster	70% +/- 05%	AATCC 20A
% Algodón	30% +/- 05%	
Peso en g/m ²	mín. 310 gramos/m ²	ASTM 3776
Ligamento	Tafetán tejido rip stop	VISUAL
Resistencia a la tensión en N		
Urdimbre	mín 800	ASTM D 5034
Trama	mín 400	
Resistencia al desgarro en N		
Urdimbre	mín 20	ASTM D 2261
Trama	mín 20	
Cambio dimensional, en %	máx. 3.0	AATCC 135
Repelencia al agua lluvia %	mín. 80-90	ISO 9865
Resistencia a pilling formación de motas	4	ASTLD 3512
Solidez del color a la luz		
- Calificación en escala de grises	mín. 4	ISO 105/B02
- Horas de exposición 20		



Procedo solemnemente del INPE a
CUMPLIR LA MISIÓN ASIGNADA
Buenos Días, 15
Fecha: 24/05/2023 12:27:30 PM

Acabado, la tela debe tener un acabado 100% impermeable y transpirable mediante la aplicación de un recubrimiento con poliuretano.

Tabla 4. Requisitos de la tela para forro interno

Características	Especificación	Método
Composición, en % Algodón	55% algodón +-5% 45% poliéster +- 5%	AATCC 20A
Peso en g/m2 min.	170 g/m2	ASTM 3776
Resistencia a la tensión en N Urdimbre Trama min. min.	300 120	ASTM D 5034
Resistencia al desgarro en N Urdimbre Trama min. min.	20 25	ASTM D 2261
Cambio dimensional, en % máx.	3%	AATCC 135
Solidez del color a la luz -Calificación en escala de grises -Horas de exposición 20 min	4	ISO 105/B02

Capota, debe elaborarse en la misma tela de la parte externa de la chaqueta. La tela debe cumplir los requisitos indicados en la tabla 3.

Chaquetilla removible, se debe elaborar en guata de poliéster 100% de acuerdo con los requisitos indicados en la tabla 5. La guata, debe cubrirse con un forro cuya parte interna es un polar de poliéster 100%, de buena resistencia al pilling con un peso mínimo de 190 g/m2 establecido en la tabla 6 y la parte externa en la misma tela del forro interno establecida en la tabla 4.

Tabla 5. Requisitos de la guata

Características	Especificación	Método
Composición: Poliéster en %	100	AATCC 20A
Peso por unidad de área, en g/m2 min.	80	ASTM 3776
Espesor en mm. min.	14	
Resistencia en % min.	85	

Para evaluar los requisitos de la guata y la tela del acolchado, los ensayos se deben efectuar en materia prima sin acolchar.

Tabla 6. Requisitos del polar de la chaquetilla

Tipo	Polar
Composición	100% Poliéster
Color	Negro al tono de la tela de casaca
Espesor	Grueso
Peso en g/m2	190 en g/m2



Broches, deben ser fabricados en latón con tratamiento de pavonado 70CuZn30 o 63CuZn37. No deben presentar evidencia de corrosión.

Cordones, deben ser de material sintético, poliéster 100% o poliamida 100%.

Tabla 7. Requisitos para los hilos

Composición	100% Poliéster texturizado
Título	20/2
Tipo de torsión	Z
Número de cabos	2

El color de los hilos utilizados en las costuras de la casaca debe ser tono a tono con el color de la tela utilizada para la confección de la parte externa de la chaqueta.

Los Botones, deben ser de poliamida o poliéster 100%.

Color de la tela exterior y la capota: el color de la tela para la parte externa de la chaqueta, de los bolsillos y la capota debe ser negro.

Color de los accesorios y demás componentes:

Para la chaqueta, el color de la tela del forro interno, de las cremalleras con sus respectivas cintas, de los botones, de los cordones, de las reatas, de los hilos y de los cierres de contacto deben ser de color tono a tono con el color negro. Para la chaqueta de un solo color, el color de los accesorios enunciados anteriormente debe ser tono a tono con el color de la tela exterior.

Cremalleras: la cremallera de la parte frontal de la chaqueta debe ser de material sintético N° 10 con deslizador automático. La cremallera para el cuello debe ser de material sintético de monofilamento de poliéster continuo en espiral, N° 5 con deslizador automático, debe rematar en los extremos con costura de presilla (no topes metálicos).

Rotulado: la chaqueta debe llevar asegurada una marquilla estampada en cinta tejida de poliamida o poliéster en tinta indeleble que no debe perderse con el uso de la prenda la cual debe contener la siguiente información:

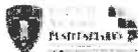
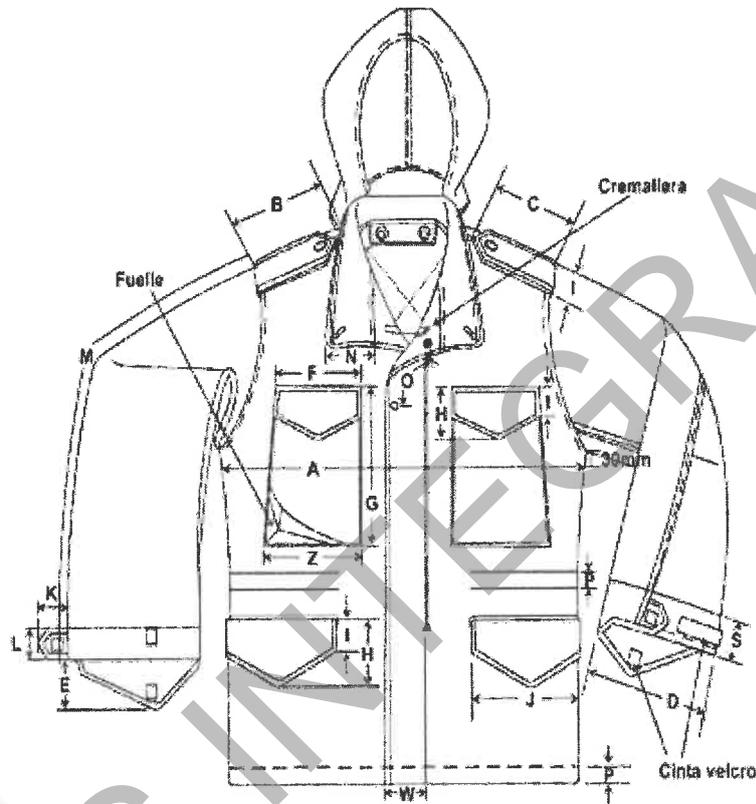
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Composición de la tela.
- Talla - resaltada en color intenso.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- País de origen.

Las marquillas deben ubicarse de tal forma que no incomoden al usuario de la prenda.



Proyecto de Inversión para el Perú
2018-2023
2018-2023
2018-2023
2018-2023

IMAGEN REFERENCIAL



Presente. Expediente: 006-2023-INPE/U.E.001
Calle 684 Vía Marco Antonio Ruiz
20132 Lima, Perú
E-mail: inpe@inpe.gob.pe
Fecha: 24 de 2023

Figura 1. Detalle de las dimensiones de la chaqueta de campaña (parte delantera)

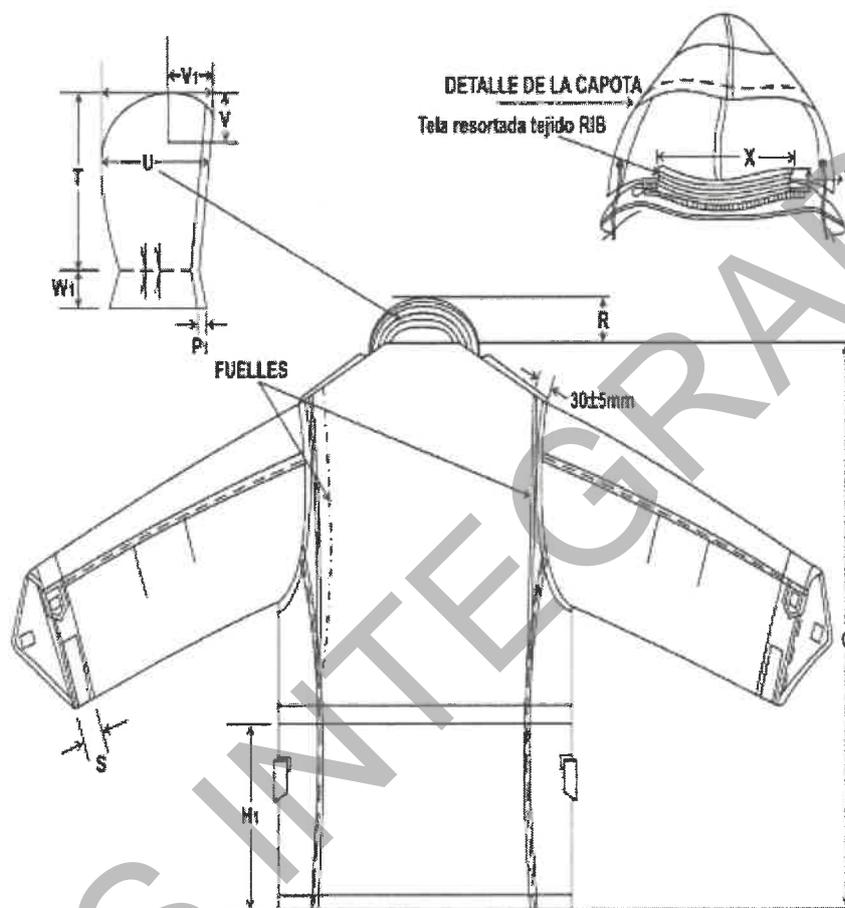


Figura 2. Detalle de las dimensiones de la chaqueta de campaña
(parte trasera)



IMAGEN REFERENCIAL

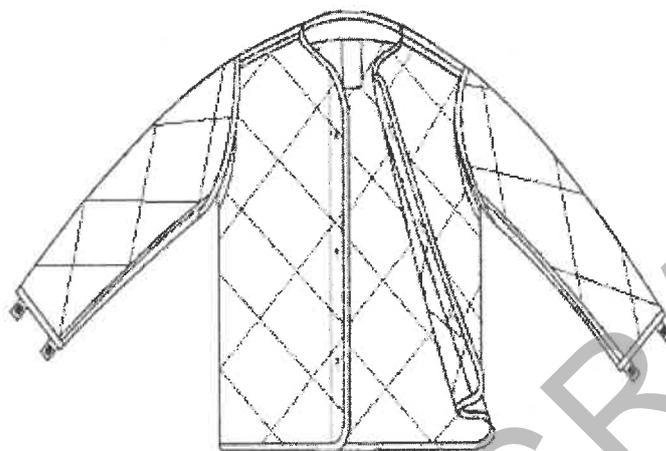


Figura 3. Detalle general chaquetilla

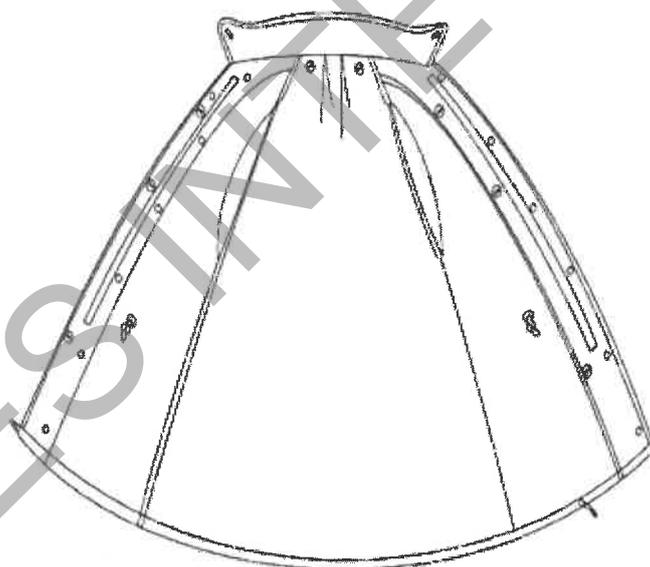
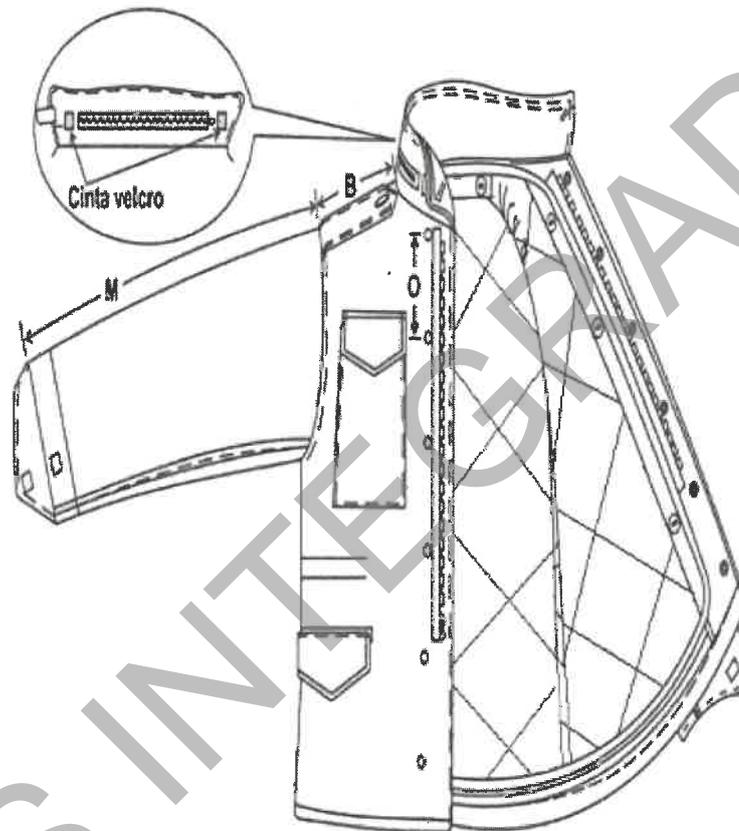


Figura 4. Detalle interior general de la Casaca sin acolchado



Perú
Instituto Nacional Penitenciario
Calle 10 de Mayo 1000
Lima - Perú
Teléfono: 011 222 11 2221 - 2222

IMAGEN REFERENCIAL



7. CHOMPA

De lana tipo dracón 100% de fibra acrílica, confeccionado en punto inglés, color negro, cuello redondo de 6 cm de ancho, con aplicaciones en la parte superior de los hombros, llevan un porta galón de doble tela de casimir de forma poligonal de 13 x 4.5 cm; en uno de sus extremos terminado en punta, con ojal y botón en color negro del porta galón. Su extremo recto, va fijado a la costura de unión de la manga. Ambos porta galones están cosidos en la costura de unión de los hombros. Lleva también aplicaciones en codos y en el pecho de lado izquierdo a la altura del corazón de 2.5cm de ancho x 6.5cm largo, el porta lapicero tiene dimensiones 14cm. de alto por 11cm de ancho, con tres



compartimientos en tela casimir de color negro y se ubica a 7cm ± 2cm de distancia del hombro izquierdo. Según figura adjunta

IMAGEN REFERENCIAL



MATERIAL	
Composición	100% algodón
Tipo	Jorge Chávez
Color	Negro
Tejido	Punto inglés
Hilo de remalle	
Composición color	100% dralón Negro
CONFECCION	
Modelo	tipo Jorge Chevez
CUELLO	
Pretinas de puño y cuerpo	Tejido acanalado tubular rib elástico de 2x12 de 28cm +/- 2cm (desdoblado)
Mangas	Cerrado de mangas



8. CORREAJE TÁCTICO

Correaje ajustable táctico resistente, nylon, Polipropileno y/o Lona tratada con resina o producto similar, de color negro mate, de 4 mm a 6 mm de espesor y de 5 cm a 6 cm de ancho, con metálica de liberación rápida con tratamiento antioxidante. Los seguros, pasadores regulables y ojajillos de metal en pares a lo largo del correaje con tratamiento antioxidante.

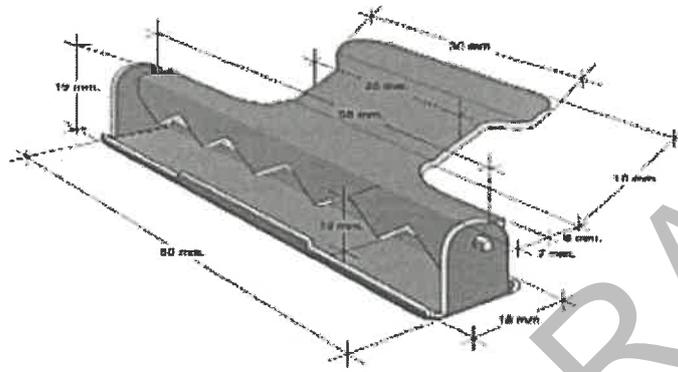
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

MATERIAL	
Correaje	Nylon 100%, Polipropileno y/o Lona tratada con resina.
Composición	
Tipo	Tejido triple (3 capas).
Color	Negro.
	Tolerancia Sistema CIE LAB: D E menor o igual a 0.5
	Condiciones de Luz: Luz Principal: D 65 (10 seg.)
Dimensiones	
Largo	130 +/- 5 cm.
Ancho	Desde 5.0 cm. Hasta 6.0 cm.
Espesor	Desde 4.0 mm Hasta 6.0 mm.
Acabado	
Construcción	Mínimo 125,000 flexiones, sin daño aparente en la flor.
Capas externas	80 hilos.
Hilos de trenzados	36 hilos.
Hilo de refero	242 hilos (367).
Total	360 hilos.
Columnas por pulgada	5.
Repelencia al agua	Muy buena.
Hebillas de sujeción	
Composición	Plástico y/o Metal
Tipo	TIP TOP (Hembra y Macho).
Color	Negro mate.
Pasador metálico dentado	
Composición	Fierro o latón.
Forma	De 2 piezas, una platina de base y otra dentada.
Color	Negro mate.
Dimensiones	Ver gráfico.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.
Pasadores metálicos	
Composición	Fierro o latón.
Forma	Compuesta por una platina de forma rectangular que se une en un extremo mediante un pasador plano con un ligero hundimiento en la parte central.
Color	Negro mate.
Dimensiones	En forma general (detalles ver gráfico).
Largo	62 +/- 0.5 mm.
Ancho	9 +/- 0.5 mm.
Alto	13 +/- 0.5 mm.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.



Ojalillos	
Composición	Metal
Tipo	Circular.
Color	Negro mate.
Dimensiones	
Diámetro externo	10 +/- 0.5 mm.
Diámetro interno	5 +/- 0.5 mm.
Ancho	4 +/- 0.5 mm.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.
Abrazaderas de nylon	
Composición	Nylon 100% y/o Polipropileno.
Tipo	Cinta rectangular.
Color	Negro
Dimensiones	
Largo	160 +/- 3 mm.
Ancho	25 +/- 1 mm.
Acabado	
Broches	
Composición	Metal
Tipo	Circular, Hembra y Macho.
Color	Negro.
Diámetro externo máximo	15 +/- 3 mm.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.
CONFECCION	
Modelo	Reglamentario.
Tipo	Cinta con ojalillos y hebillas plásticas.
CORREAJE	Una pieza con ojalillos disueltos a lo largo en cada extremo una abrazadera de nylon y las hebillas de sujeción.
Ojalillos	Ubicados horizontalmente a 56 +/- 3 mm. de distancia uno de otro verticalmente a 26 +/- 3 mm. de distancia una del otro y a 5 +/- 2 mm. de los bordes del correaje.
Abrazaderas	Ubicadas en cada extremo con un broche de ajuste para cerrar el ojal en la que irá la hebilla tipo "macho" o "hembra" y regular el largo del cinto alrededor de la cintura.
	Esta abrazadera estará unida al cinto mediante una costura reforzada y/o ojalillos de remache de sujeción.
Hebillas	Ubicadas en cada extremo para el cierre del cinto.
Ganchos de ajuste	Irán a los extremos para regular y asegurar el largo del ojal.
Pasadores metálicos	Irán a los extremos para asegurar el cierre de los ganchos metálicos.
ACABADO	Los extremos del cinto deberán de estar sellados a fuego directo.
	Exento de defectos en material y confección, excelente presentación.
	Partes metálicas, bordes sin filos ni rebabas.
PRESENTACION	En bolsa de polietileno transparente y debidamente esquetada.





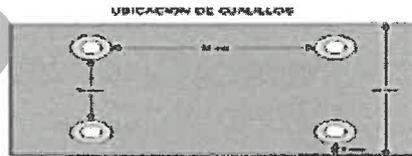
PASADOR METALICO DENTADO



ARRABAZA DE CANTON



CADA SUPERIOR
CADA INFERIOR



UBICACION DE CUALLOS

IMÁGENES REFERENCIALES

9. CALCETÍN

Color negro Pantone 19 4008TPG

Material principal : Algodón

Composición : 92% Algodón 5% Poliamida 3% Spandex

Contenido : Un par

Color : Negro

Diseño : Liso

Estilo : Calcetines de vestir

CUADRO N°01

UNIFORME DE SERVICIO			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA	unidad	522
2	PANTALON	unidad	522
3	BIRRETE (GORRA)	unidad	522
4	POLO MANGA CORTA	unidad	522
5	POLO MANGA LARGA	unidad	522
6	CORREAJE TACTICO	unidad	522
7	CHOMPA	unidad	522
8	CASACA	unidad	522
9	CALCETIN	par	522

CUADRO N° 02

TALLA A DEMANDAR

	S	M	L	XL	TOTAL
Varones		200	200	45	425
mujeres		88	9		97
TOTAL	10	288	209	45	522

* ESTIMADO



Firmado digitalmente por CYNTHIA
CUEVA TUA Marca Antorcha P23
2013173026.pdf
Século: Digi V 07
Fecha: 24.02.2023 12:44:26 -0500

NOTA:

Las prendas deben incluir los distintivos correspondientes según indicación detallada en sus características técnicas, tales como, los emblemas y marbetes de la camisa, irán pegados en cinta tipo velcro pega pega de color similar al uniforme.

En el brazo derecho de la camisa llevará el emblema del INPE, que es una insignia, con tres lados semicurvas, con bordes de color verde cemento, para los bordes el hilo multifilamento continuo poliéster con fondo verde olivo, en la parte inferior termina en punta, a la altura del contorno superior lleva una inscripción "INPE" de color verde cemento, en el centro lleva el monograma institucional sin la inscripción INPE. El emblema usará bordado con las medidas de 7 cm de alto por 6.5 cm de ancho; los borde, monograma y la inscripción "INPE" serán de color verde cemento y fondo de color verde olivo.

IMAGEN REFERENCIAL



En el brazo izquierdo de la camisa de seguridad, llevará el emblema de la escuela del CENECP, que viene a ser un emblema bordado en colores: donde dice Instituto Nacional Penitenciario es celeste, donde dice Centro Nacional de estudios Criminológicos y Penitenciarios el fondo es amarillo, igual donde dice CENECP; El marco del libro es azul y el fondo es blanco con letras negras y las ramas son de color verde, de acuerdo al diseño de forma circular con medidas de 7 cm de diámetro, el hilo es multifilamento continuo poliéster del color señalado.

IMAGEN REFERENCIAL



Formado digitalmente por T. M. C. S. A.
Calle 44A N° 2, Lima, Perú. T. 011
441 2222 ext. 401
Sitio web: www.ogaj.gob.pe
Correo: ogaj@ogaj.gob.pe

Marbete de escuela: es de tela plana gabardina, de 10 cm de largo y de 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro y bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5mm de ancho, en el centro lleva la inscripción CENECP del mismo color del perímetro, con vector color negro. Se usa arriba del bolsillo derecho de la camisa del uniforme de seguridad, bordado con hilo continuo de poliéster.

CENECP

IMAGEN REFERENCIAL

Marbete personal: es de tela de 12 cm de largo y 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro, bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5 mm de ancho; en el centro, lleva el inicial del primer nombre seguido del apellido paterno y el inicial del apellido materno de cada servidor penitenciario, del mismo color del perímetro, con velcro de color negro. Se usa en la camisa, polo, casaca de servicio.



IMAGEN REFERENCIAL



BASES INTEGRADAS

g
X

ANEXO N°1: PROTOCOLO DE PRUEBAS

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

(I) ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Durante la etapa de presentación de ofertas los postores deberán entregar a la Entidad, una (01) muestra de todos los bienes que conforman el ítem-paquete al que se presenten (talla M), con el embalaje y etiquetado según las fichas técnicas. Las muestras serán entregadas con guía de remisión del postor.

Lugar de entrega de la muestra: Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, sito Jr. Carabaya 456 – Cercado de Lima – Lima – 2do Piso, en el horario de 8:00 am a 17:00 pm horas el mismo día de presentación de las ofertas electrónica, según cronograma publicado en SEACE.

Al día siguiente de la recepción de muestras, el responsable de la Unidad de Logística entregará las muestras al Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para iniciar la etapa de evaluación de muestras. Se levantará un acta de entrega de muestras.

Condiciones a las que se someterán las muestras: Las muestras serán manipuladas para su evaluación:

- Las piezas serán sometidas a cortes para determinar su composición interna, peso, diseño, confección, materiales, grosor, según corresponda.
- Las piezas serán desdobladas para verificar forros, costuras, componentes internos.
- Las piezas serán sometidas a elementos externos como fuego, según corresponda al tipo de prueba.

Órgano encargado de la evaluación de muestras: El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) hará entrega de las muestras al especialista en el objeto de la contratación (Ingeniero textil), contratado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, quien será el responsable de realizar la evaluación técnica de las muestras utilizando la metodología que forman parte del presente protocolo (Cuadro N° 1 y Cuadro N° 2). El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) supervisará el trabajo realizado por el especialista durante el proceso de evaluación de muestras.

El especialista deberá presentar al Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) un informe técnico detallando los resultados de la evaluación con identificación de cada postor en un plazo máximo de DOS (02) días calendario, contabilizado desde el día siguiente en la que se le hizo entrega de las muestras.

Admisión de ofertas: Con los resultados obtenidos de la evaluación de muestras, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procederá a determinar la admisión de ofertas, el cual se sustentará en el acta respectiva.

Devolución de las muestras: Las muestras que no hayan aprobado la evaluación realizada por el especialista serán puestas a disposición a la Unidad de Logística para su devolución. Los postores se comprometen a retirar sus muestras en las condiciones finales en las que éstas se encuentren.

Las muestras de los postores no admitidos podrán ser retiradas desde el día siguiente al consentimiento de la buena pro, hasta por un plazo máximo de siete (07) días calendario. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

Las muestras de los postores calificados podrán ser retiradas desde el día siguiente de la suscripción de contrato, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

Las muestras de los postores adjudicados quedarán en custodia del Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con la finalidad de cotejar con los bienes que se internan, según corresponda. Las muestras podrán ser retiradas por el Contratista luego de emitida el acta de conformidad, hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendario. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

(ii) ETAPA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (INTERNAMIENTO DE BIENES)

El área usuaria a través de la Unidad de Logística será responsable de la recepción de los bienes requeridos.

Lugar de Entrega del bien: El Contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad, según la dirección consignada en las EETT, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (revisar Anexo "Protocolo de Pruebas").

El contratista internará un (01) bien adicional (con las mismas características de los bienes sometidos a prueba) según lo establecido en el CUADRO N° 3, para llevar a cabo la prueba de ensayo en laboratorio u organismo acreditado por INACAL.

Evaluación por Laboratorio u Organismo acreditado por INACAL: El área usuaria, en presencia del Contratista, extraerá al azar del total del lote internado de los bienes, una prenda según lo establecido en el Cuadro N° 03.

El contratista deberá reponer el bien extraído (con las mismas características de los bienes sometidos a prueba), con un máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del internamiento.

Los bienes extraídos deberán ser enviados a un laboratorio u organismo acreditado por INACAL de la jurisdicción del área usuaria, para que se les realice una prueba de ensayo, conforme a lo descrito en el Cuadro N° 3.

El laboratorio u organismo acreditado por INACAL será seleccionado por la Unidad de Logística.

El Contratista deberá reponer el bien extraído.

Costo para evaluación de muestras: El costo por la evaluación de las prendas por un laboratorio u organismo acreditado será asumido por El Contratista.

Del traslado de las prendas: El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) trasladará las prendas al laboratorio u organismo acreditado por INACAL. El plazo para el traslado de las prendas será como máximo hasta el día siguiente hábil del internamiento de los bienes.



Presidencia Ejecutiva del Perú
Comisión de Selección
Calle 1271-9205, Lima
Móvil: 981 00 11
Teléfono: 01 222 12 38 37 - 2056

Evaluación de auditoría de calidad: El Especialista textil contratado será quien realizará una auditoría cualitativa mediante la extracción de muestras según NTP –ISO 2859-1, la cual consistirá en ensayos visuales por atributo a través de un muestreo simple de inspección normal, nivel de inspección II (AQL2.5) – NO DESTRUCTIVO, el cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Al finalizar la evaluación, formulará un informe de los resultados.

Para la evaluación de calidad se tomara en consideración los mecanismos de evaluación de los bienes Cuadro N° 1.

El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) supervisará el proceso de evaluación de auditoría de calidad y visará el informe formulado por el especialista.

Resultado de las pruebas de ensayo y auditoría de calidad: Con los resultados de las pruebas de ensayo del laboratorio u organismo acreditado por INACAL y el informe de la auditoría de calidad, el área usuaria procederá a elaborar el informe consolidado de cumplimiento, en el cual señale el resultado de ambas evaluaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicho informe será el sustento para emitir el Acta de Conformidad.

De existir observaciones, la Entidad se sujetará a lo señalado en el numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso que los resultados de las pruebas no resultaran favorables o cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, no se efectúa la recepción o no se otorga la conformidad, según corresponda, siguiendo las indicaciones precisadas en el numeral 168.6 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



BASES INTÉGRADAS

CUADRO N° 1
MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS BIENES:

ENSAYO	MÉTODO	EQUIPOS
Composición	AATCC 20A	Luna de reloj, espátula, mechero, microscopio digital.
Tipo de tejido	NTP 231.141	Microscopio digital.
Color	Inspección I	Pantone
Armadura	NTP 231.141	Microscopio digital.
Gramaje	ASTM D3776	Balanza analítica de 4 dígitos calibrada, regla milimetrada calibrada, tijera, cálculo.
Densidad de tejido	ASTM D3775	lupa 10X, puntero.
Medidas	Medición directa	Regla milimetrada calibrada, pie de rey electrónico.
Etiquetado	Inspección visual	NTP 231.400.

- ▣ **Calidad de confección:** Se verificará el corte, la caída, la simetría, la correcta unión de las piezas, las costuras, remalles, ensanches, unión del acolchado al forro, ojales, pasadores, entre otros, según especificaciones técnicas solicitadas.
- ▣ **Calidad de acabados:** Se verificará los acabados y la presentación final, limpieza del producto (sin hilos sueltos y limpio tanto interna como externamente) facilidad para su doblado, tonalidad, simetría del producto, comodidad (diseño ergonómico, anatómico, estilizado y cómodo), presentación adecuada, entre otros, según especificaciones técnicas solicitadas.



Formada originalmente por CHACU
CORONA Y Mirza Andrea PAU
2019170002, s/n
Sitio: Cor 11 B
Fecha: 24.02.2022 12:00:16 AM/00

N°	ASPECTOS	VERIFICACIÓN	MÉTODO DE VERIFICACIÓN INSPECCIÓN	HERRAMIENTAS
1	CALIDAD DE CONFECIÓN	1. Verificación de la simetría de las prendas. <ul style="list-style-type: none"> ■ Visualización y medición: <ul style="list-style-type: none"> ■ Largos de mangas ■ Cuellos y solapas ■ Bolsillos bilaterales ■ Pinzas de entalle ■ Cortes de costado y espalda ■ Anchos de hombros ■ Distancias entre ojales y botones ■ Puños de igual dimensión ■ Simetría de hombreras ■ Cortes simétricos en la parte interna de foro y tela principal ■ Ruedos de manga. 2. Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente) <ul style="list-style-type: none"> ■ Revisión de la confección: El modelo, sus medidas y componentes deberán ser los solicitados en las Bases. ■ Verificación de materiales principales y años. ■ Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, composición y demás características, mediante muestra de fabricante. ■ Identificación de botones en altura mediante corte transversal. ■ Tipo de tejidos de forros, entretejas, tejidos de corbata. ■ Ganchos, bolsas y materiales de empaque solicitados. 	Inspección visual y manual, para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Regla de acero milimétrica y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm, (profundidad) Centímetro. ■ Pie de rey. ■ Tizas o marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades
2	CALIDAD DE ACABADOS	1. Verificación de la calidad de acabado de: <ul style="list-style-type: none"> ■ Se verificará la caída y aplomo de la prenda de delantero y espalda. ■ Las prendas deberán estar exentas de falas de tejeduría y tintorerías, por ejemplo, telas revueltas, hilo corrido en tejeduría, telas revueltas sobre todo en talas de punto. ■ La prenda deberá estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no simétricas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, y/o vaporizado. ■ Limpieza (Eventos de hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior) Tonalidades iguales en todas sus partes. La prenda deberá estar exentas de defectos de diseño, materiales y/o insumos.	Inspección visual y manual, para contrastar con las especificaciones Técnicas de las Bases	<ul style="list-style-type: none"> ■ 1 cuchilla de corte ■ 1 Piquetera, ■ 1 Abre ojal para descubrir la prenda y revisar el interior de la prenda tela y foro



Formulario Adjudicación de Bases de
 Cotización para Servicio N° 006-
 2023-INPE/U.E.
 Museo Dpto. V. E.
 Fecha: 21/02/2023 12:15:45:00

3	DIMENSIONES	<p>1. Verificación de las medidas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Tallas de las muestras. ■ Ensanches. ■ Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según sea el caso), incluido pespuntes. ■ Botones. ■ Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastilados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, cogadoras, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres. 	<p>Inspección visual y manual para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases</p>	<p>Lupa de alta resolución. 1 Regla de acero milimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades) 2 Tizas marcadores de diferentes colores para marcar las no conformidades. 3 Vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión. 4 Cámara fotográfica</p>
4	OPERATIVIDAD	<p>1. Verificación del funcionamiento de accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin trabas, sin trabas) 2 Ganchos en pantalón 3 Botones en el ojal, al jalar no debe abrirse, debe botonarse sin dificultad. 4 Botones, debe abotonarse sin dificultad. 	<p>Inspección visual y manual para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases</p>	<p>1 Muestra de conformidad o no conformidad, registrándolo con la cámara fotográfica</p>



Presidencia del Poder Ejecutivo Nacional
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 CUSUBA YTA Merz: Antares: PAJ
 20° 31' 30.00" sur
 76° 56' 00.00" W
 fecha: 24 de 2023 12:50:49 CD:12

"MAVO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

CUADRO N° 3

RELACION DE PRENDAS QUE PASARÁN POR PRUEBA EN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL

N°	PRENDA	PRUEBA VISUAL	PRUEBAS TÉCNICAS PARA ENSAYOS EN LABORATORIO	AUDITORIA
UNIFORME DE SERVICIO				
1	CAMISA	VERDE CEMENTO PANTONE 16-6088 TCX	Composición: (tejar RipStop) Urdiembre 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 Trama 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 Peso: 230 +/- 10 gr/m²	PANTONE TEXTIL AATCC 26A – 2004 ASTM D 3176 - 07
2	PANTALON	VERDE CEMENTO PANTONE 16-6088 TCX	Composición: (tela) Urdiembre 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 Trama 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 Peso: 230 +/- 10 gr/m²	PANTONE TEXTIL AATCC 26A – 2004 ASTM D 3176 - 07
3	BIRRETE	NEGRO PANTONE 19-3911 TCX	Composición: (tela) Urdiembre 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 Trama 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 Peso: 255 +/- 10 gr/m²	INSPECCION VISUAL
4	POLO MANGA CORTA	VERDE OLIVO PANTONE 19-6417 TCX	Composición: (tela) 100% algodón peinado peso: 180 ± 5 g/m2	INSPECCION VISUAL
5	POLO MANGA LARGA	VERDE OLIVO PANTONE 19-6417 TCX	Composición: (tela) 95 % Algodón Peinado 05 % Spandex Peso: 205 +/- 5%	INSPECCION VISUAL



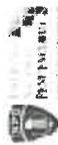
Instituto Nacional Penitenciario
Centro Nacional de Estudios Científicos y Tecnológicos
Módulo 03B T. 01
Pisco 24.08.2023 2:41:40 PM

UNIDAD DE LA UNIDAD LA FERIA DEL DEBARRILLO

CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS



6	CORREAJE TACTICO	NEGRO MATE	Composición: Teylon 100%, Polipropileno y Lona tratada con resina. Dimensiones: 130 +/- 5 cm. Desde 30 cm. Hasta 1.0 cm.	INSPECCION VISUAL	
7	CHOMPA	NEGRO PANTONE 19-211 TCX	Composición: 100% algodón	INSPECCION VISUAL	
8	CASACA	NEGRO PANTONE 19-211 TCX	Composición (bata externa) % Poliéster 77% +/- 0.5%, % Algodón 30% +/- 0.5% Composición (bata forro interno) % Poliéster 45% +/- 0.5%, % Algodón 30% +/- 0.5% Peso: 310 gramos/m ²	PANTONE TEXTIL PANTONE 19-211 TCX ASTM D 3736 - 07	
9	CALZETIN	NEGRO	Composición: 82% algodón, 5% poliéster y 2% elastico) +/- 5% Peso: 40m-5%	INSPECCION VISUAL	



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CALLE DE LA UNIDAD LA FERIA DEL
DEBARRILLO, N° 100
LIMA, PERÚ
TEL: (51) 1 476 2000 FAX: (51) 1 476 2001

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,807.25 (Ochenta Mil Ochocientos Siete con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de uniforme institucional para entidades pública y/o privadas, fuerzas armadas y/o policiales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en</p>
-----------	---

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Consortio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”** que celebra de una parte **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° **20131370050**, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 456 – Cercado de Lima – Lima - Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **25 (veinticinco) días calendario**, el mismo que se computa desde en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución; es decir, desde el día siguiente de remitida la relación de los servidores mediante correo electrónico por la Entidad, según cronograma establecido en el numeral 4.5 de las especificaciones técnicas del uniforme institucional del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El tipo de arbitraje será institucional, resuelto por árbitro único y la administración se podrá escoger entre el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o el Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. CARABAYA N° 456 – CERCADO DE LIMA – LIMA – LIMA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Adjudicación Simplificada N° 006-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pró.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE/U.E.001

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO ADJUNTO SEGUN ABSOLUCION DE CONSULTA

ITEM PAQUETE 1: UNIFORME DE SERVICIO

1. CAMISA.

La camisa es del modelo casaca de corte y base recta, de doble costura, tiene mangas largas con refuerzo en los codos; lleva garetas en los puños y espalda para el entalle, presenta dos bolsillos delanteros superiores inclinados ligeramente a 60 grados. Se usa dentro del pantalón cuando se encuentra de servicio efectivo y fuera del pantalón cuando se encuentra de descanso, obligatoriamente se usa con cinto reglamentario.

Confección y costura

La camisa está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

- a. El cuello, es tipo clásico de puntas rectas, formado de una sola pieza indeformable, de doble tela, fusionada con entretela en la tela interior y debidamente respuntado a 2 mm de su contorno, llevará pega pega hembra al tono de tela en los extremos de la punta del cuello, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el monograma institucional, de las siguientes medidas de 3cm de alto por 2cm de ancho.
- b. El delantero, formado por dos piezas, de base recta y basta de 1.5 cm de ancho. El delantero derecho lleva los botones y el izquierdo los ojales, en un refuerzo adicional a manera de jareta, que es ubicado después del primer ojal superior. El dobléz del delantero es respuntado y mide 55 mm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros a 1.5 cm (mínimo) de ancho. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es respuntado en todo su contorno, lleva costura reforzada del ancho del refuerzo, ubicado al centro entre cada ojal; en ambos delanteros, llevará en la parte superior a 2 cm del borde superior de la cartera del bolsillo un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el marbete Institucional y el marbete personal con las siguientes medidas 10cm por 2.5 cm.
- c. Los bolsillos del delantero, son dos, uno a cada lado, ubicados de manera oblicua a (60°) y alineados uno con el otro. Están sobrepuestos tipo parche, llevan cartera con botones para el cerrado. El bolsillo lleva basta de 3 cm, fuelles en su base y en el lateral que colinda con los botones del cerrado de la camisa no lleva fuelles, el opuesto si lleva fuelle, presenta ojalillos de desfogue en los fuelles y respuntados a 2 mm de todo su contorno y atraques respectivos. La cartera es una sola pieza de doble tela y respunte de 7 mm de todo su contorno y atraques respectivos.
- d. La espalda, formada por tres piezas, dos laterales y una central, tiene base recta y basta cerrada de 1.5 cm de ancho. En cada unión del lateral con el central, a partir de 5 cm del hombro, hasta la altura de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 4 cm mínimo de profundidad. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa con atraques de 1cm en cada extremo de los fuelles. A 25 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una garetta de ajuste de forma pentagonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen dos botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 6 cm del primero.

- e. Las mangas, son largas de dos piezas con bastilla de 65 mm, la cual presenta una garetta reguladora de 18 cm de largo y 65 mm de ancho, la garetta termina en punta y lleva un ojal bordado y perforado. A 13 cm de la base de la garetta, lleva una costura vertical que asegura la garetta a la manga. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la garetta, el segundo botón a 12 cm del primero y el tercer botón a 5 cm del segundo. Cada manga presenta refuerzo trapezoidal a la altura del codo de 22 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21 cm de base menor, a 11 cm de la bocamanga.
- f. Los bolsillos superiores de las mangas, están ubicados de manera ligeramente oblicua, a (10) mm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche con cartera, presentan fuelle y ojallitos bordados de desfogue en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15 cm de alto y 12 cm de ancho, lleva pespunte de 2 mm en todo su contorno y basta de 2.5 cm de ancho; en la manga lado derecho llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo institucional, cocido en todo su contorno a 2 mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior. Cada cartera es de una sola pieza de doble tela, mide 55 mm de ancho, lleva pespunte de 7 mm en todo su contorno y dos botones para el cerrado, en la tapa de la cartera lleva un pega pega centrado del tono de la tela con las dimensiones de la bandera nacional, cocido en todo su contorno a 2 mm del borde y con terminación en aspa; en la manga lado izquierdo llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo de seguridad penitenciaria, cocido en todo su contorno a 2 mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior.
- g. El porta lapicero, ubicado a 2 cm de la costura de unión de la manga con el puño, es tipo parche, de forma rectangular, mide 14 cm de largo por 7.5 cm de ancho, está dividido por dos costuras rectas verticales, en tres sectores equidistantes y lleva basta de 15 mm.
- h. Los ojales son de tipo ojo de chancho, con bordado tupido y perforados, distribuidos de la siguiente manera:

Ubicación	Cantidad	Orientación
Cerrado de la camisa, más un botón a 2.5 cm del borde del último botón	05	vertical
Garetas de la espalda	04	Horizontal
Garetta reguladora de puño	06	Horizontal
Bolsillos (2 en cada bolsillo)	08	Diagonal

Los botones sólo son visibles en los puños y garetas de la espalda.

- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes, de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes y el cerrado de las mangas, son con costuras tipo inglesa (a dos agujas), no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm Las uniones de las partes internas son de costura de doble cadena.

Acabado: La camisa (de uniforme) está vaporizada y planchada libre de brillo. Tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
TELA		
Composición:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre 	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	AATCC 20A – 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trama 	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	
Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo rip stop	NTP – 231.141
Color	Pantone 16-6008 TCX	Pantone
Peso (gr/m ²)	230 +/- 10 gr/m ²	ASTM D 3776
Título de Hilos (Ne):		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	40/2 16/1	ASTM D 1059-2001
Densidad (Hilos x Pulgadas):		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	Mínimo 104 52	ASTM D 3776-07
Resistencia a la tracción: Carga máxima (lb-f)	Mínimo	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	200 90	ASTM D 5034 - 1995
Resistencia al desgarre (lb-f)	Mínimo	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	7 5	ASTM D 1424-1996
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
Estabilidad Dimensional (%):		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo	AATCC 135- 2004
Resistencia a las costuras: (Kg- f)		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	Sin deslizamiento Sin deslizamiento	ASTM D 434 - 1995
Grado de Pilling (Rating)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002

Solidez del color	4-5	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Doméstico (IIIA): 	4 mínimo	AATCC 16- 2004
Transferencia de color	4 mínimo	AATCC 61- 2003
Cambio de color		
Solidez del color		ISO 105-E03 AATCC162-2007
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al agua clorada 	4 mínimo	
Solidez del color		AATCC 15- 2007
<ul style="list-style-type: none"> ▪ A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color 	4 mínimo 4 mínimo	
Solidez del color		AATCC 8- 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo 	4 mínimo 4 - 3	
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 124- 2005
Acabado	Mercerizado, pre - encogido y suavizado	-
Teñido	Colorante Tina (VAT)	

ENTRETELA	
Nombre de la Tela	Entretela adhesiva
Tejido	Plano Tafetán
Composición	100% algodón
Tipo de resina	100% Polietileno
Peso gr/m2 (mínimo)	149
Color	Blanco
Densidad Urdimbre hilos/cm (mínimo)	27
Densidad Trama hilos/cm (mínimo)	27
Título Urdimbre	30/1 algodón
Título Trama	30/1 algodón
Tipo de aplicación	Puntos calandrados

Parámetros	U/M	Estándar	Método
Rigidez	cm	2 – 4	ASTM D1388
Resistencia al delaminado sin lavar	gr	1400	-
Resistencia al delaminado lavada	gr	1400	-
Encogimiento longitudinal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908
Encogimiento transversal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908

BOTONES	
Materia prima	Resina
Modelo	Doble (4.8mm espesor)
Colores:	Pantone 16-6008 TCX
Nº de Líneas	30 líneas (19.09mm de diámetro)
Nº de Huecos	04
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólido (no hueco) ▪ Mate ▪ Grabado el texto "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO" ▪ Teñido en masa
Cantidad y distribución	Total de Veintitrés (23): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro (04) para el cerrado de la camisa. más Uno (01) de repuesto. ▪ Cuatro (04), dos en cada lado de la garreta de la espalda ▪ Seis (06), tres en cada puño. ▪ Ocho (08), dos en cada bolsillo.
HILO	
Composición	100% Poliéster Texturizado
Colores:	Verde cemento
Título	20/2
Tipo de torsión	Z

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

Tallas	S	M	L	XL	Tolerancias
Parámetros					
Largo de camisa	780	800	820	840	± 10
Ancho espalda	470	480	490	500	± 5
Medio contorno pecho	580	600	620	640	± 10
Medio contorno de base	580	600	620	640	± 10
Medio contorno cintura	560	580	600	620	± 10
Largo manga	600	620	640	660	± 10
Bocamanga	190	195	200	205	± 5

Nota: Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO: Cada camisa (de uniforme) presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”.

EMBALAJE: Cada camisa (de uniforme) se interna conjuntamente con el pantalón de la misma tela, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

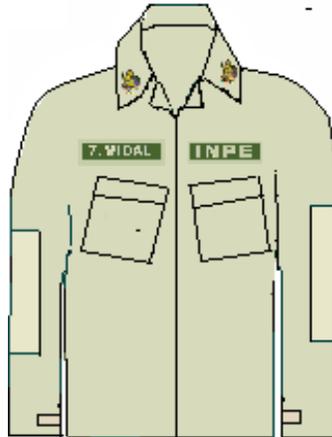


IMAGEN REFERENCIAL

2. PANTALÓN

El pantalón es del modelo cargo, doble costura, con dos bolsillos laterales, dos posteriores tipo cartera y dos tipos parche, uno en cada pierna. Lleva presillas para sujetar la correa y cintas reguladoras a ambos lados de color verde cemento. Los botones del pantalón llevan basta, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, cosida a la basta por su punto medio, sus extremos salen cada uno por un ojal.

Confección y costura

El pantalón está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

- a. Los delanteros, lleva el refuerzo triangular a la altura de la galleta y refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral medido de la costura inferior de la pretina, debidamente atracos y respuntados al ancho de la pata de la prensa tela. La galleta lleva entreteja tejida fusionable la misma de la camisa; orillado con hilo al tono de la tela en todo su contorno curvo, con un atraque final y respunte, su unión es por medio de un botón ubicado a la altura de la pretina. Bragueta con cierre relámpago de 18 cm de color verde cemento; tendrá un dibujo de galleta de 3.5 cm de ancho.
- b. La pretina, es continua al delantero y posterior, respuntada a 2 mm de todo su contorno. Lleva siete presillas equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un herrete metálico (seguro ataque dirigido hacia atrás) y una cinta reguladora de 12 cm. mínimo terminado y atracos en sus extremos con maquina atracadora.
- c. El refuerzo triangular es una pieza adicional doble con respunte de 2 mm. En el contorno, el revés quedará para el contacto con el cuerpo y el derecho hacia la galleta, estará unido a lo largo de la galleta, lleva un ojal inclinado en el extremo superior.

- d. El refuerzo de las rodillas, es de forma rectangular respuntado a 2 mm de sus extremos, con una pinza de 5 cm de largo, ubicado a un tercio de cada lado.
- e. Los posteriores, presenta dos bolsillos tipo cartera, uno a cada lado y el refuerzo. La abertura del bolsillo, lleva ribete de 1.2 cm de ancho con atraques en sus extremos. Los botones están ubicados a 2.5 cm de la abertura del borde superior del bolsillo como del extremo del mismo. La cartera es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada a 7mm. de su contorno, los ojales están ubicados en la cartera inferior. El forro del bolsillo es de la misma tela del cuerpo se une desde la pretina.
- f. El refuerzo de los posteriores es de forma semicircular respuntada a 2 mm de todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio de 12 cm. como mínimo.
- g. Los bolsillos laterales, son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una cartera. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón el cual tendrá un ancho de fule terminado de 5cm, el cual lleva dos agujeros bordados en la parte inferior de cada pliegue del fuelle. Tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados a 2 mm de todo su contorno, la base lleva respunte doble.
- h. La basta del bolsillo es de 3 cm de ancho respuntada, lleva dos botones a cada extremo. La cartera es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y respuntada a 7mm. de su contorno, su unión con el pantalón es por respunte doble, los ojales están ubicados en la cartera inferior, está cerrada por el extremo que lleva al delantero con atraque. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.
- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes, son con costuras tipo inglesa, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm La unión de las partes internas y el tiro posterior, es con costura de doble cadena.
- k. Los ojales, son de tipo ojo de chanco con bordado tupido y perforado, distribuidos en un total de trece, los ojales de la garetta son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

Acabado: El pantalón está planchado y libre de brillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
TELA		
Composición: Urdiembre	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	AATCC 20 ^a – 2004
Trama	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	

Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo rip stop	NTP – 231.141
Color	Pantone 16-6008 TCX	Pantone
Peso (gr/m ²)	230 +/- 10 gr/m ²	ASTM D 3776-07
Título de Hilos (Ne): Urdiembre Trama	40/2 16/1	ASTM D 1059-2001
Densidad (Hilos x Pulgadas): Urdiembre Trama	Mínimo 104 52	ASTM D 3776-07
Resistencia a la tracción: Carga máxima (lb-f) Urdiembre Trama	Mínimo 200 90	ASTM D 5034 – 1995
Resistencia al desgarre (lb-f) Urdiembre Trama	Mínimo 7 5	ASTM D 1424-1996
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
Estabilidad Dimensional (%): Urdiembre Trama	±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo	AATCC 135- 2004
Resistencia a las costuras: (Kg- f) Urdiembre Trama	Sin deslizamiento Sin deslizamiento	ASTM D 434 – 1995
Grado de Pilling (Rating)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002
Solidez del color ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Doméstico (IIIA): Transferencia de color Cambio de color	4-5 4 mínimo 4 mínimo	AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003
Solidez del color ▪ Al agua clorada	4 mínimo	ISO 105-E03 AATCC162-2007
Solidez del color A la transpiración Transferencia del color Cambio de color	4 mínimo 4 mínimo	AATCC 15- 2007
Solidez del color		AATCC 8- 2004

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo 	<p>4 mínimo 4 – 3</p>	
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 124- 2005
Acabado	Mercerizado, pre - encogido y suavizado	-
Teñido	Colorante Tina (VAT)	

BOTONES	
Materia prima	Resina
Modelo	Doble (4.8mm espesor)
Color	Pantone 16-6008 TCX
Nº de Líneas	30 líneas (19.09mm de diámetro)
Nº de Huecos	04
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólido (no hueco) ▪ Mate
Cantidad y distribución	<p>Total, de 11, distribuidos de la siguiente manera: Uno en la pretina interna más Uno botón de repuesto a 5 cm del botón de la pretina Uno en la pretina interna para unir el refuerzo triangular. Ocho, dos en cada bolsillo</p>

HILO	
Composición	100% Poliéster Texturizado
Color	Verde cemento
Título	Costuras: 20/2
Tipo de torsión	Z

HERRETE METÁLICO	
Materia Prima	Hierro Galvanizado
Tipo	Rejilla (con tres divisiones) con seguro de atraque
Colores	Negro pavonado y/o verde cemento
Medidas: Largo Ancho Espesor Celdas	<p>28mm 20mm 1mm 4mm</p>

CINTA REGULADORA	
Material Tolerancia	<p>100% Algodón Mezcla de algodón/poliéster</p>

Colores	Verde cemento
Tejido	Tafetán
Medidas	Ancho 1.6cm Espesor 1.2mm

CINTA DE NYLON	
Material	Nylon
Colores	Negro
Tejido	Cordón por trama (2 pasadas por nervadura)
Medidas	Ancho 10mm.

CIERRE	
Cremallera	Bronce diente fino
Longitud	18 cm.
Numero de Dientes por centímetro	6
Color	Pantone 16-6008 TCX

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

Tallas	S	M	L	XL	Tolerancias
Parámetros					
Largo total	1020	1040	1060	1080	± 10
Largo entrepierna	750	760	770	780	± 10
Media cintura	390	420	440	470	± 10
Ancho pierna arriba	330	350	370	390	± 10
Bota	210	220	230	240	± 5
Boca bolsillo lateral delantero	180	180	180	180	± 5
Parche rodilla con preñse cerrado	270	270	270	270	± 5
Media base pantalón	550	580	600	630	± 10
Boca bolsillo posterior	140	140	140	140	± 5
Ancho bolsillo lateral	235	235	235	235	± 5
Largo tapa bolsillo lateral	60	60	60	60	± 5
Largo tapa bolsillo posterior	60	60	60	60	± 5
Ancho tapa bolsillo posterior	140	140	140	140	± 5
Largo bolsillo lateral	240	240	240	240	± 5

Profundidad bolsillo lateral delantero	300	300	300	300	± 10
Profundidad bolsillo posterior	190	190	190	190	± 10
Distancia ubicación bolsillo lateral desde el borde superior de la pretina	320	320	320	320	± 10

Nota: Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO: Cada pantalón presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”

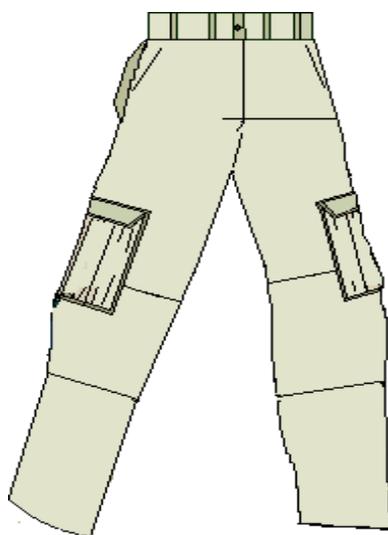


IMAGEN REFERENCIAL

3. BIRRETE

La gorra es de color negro, de la misma tela que la camisa y pantalón, comprende de una copa y visera. En la parte frontal externa va bordado el distintivo institucional del INPE en una dimensión de 7 cm de alto por 6.5 cm de ancho, al lado derecho inferior lleva la bandera del Perú de 3cm de largo por 1,7 cm de ancho y al lado izquierdo lleva la inscripción INPE de 4.5 cm de largo y 1 cm de ancho. comprende de una copa y visera.

CONFECCION Y COSTURA

La gorra está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

- a. La copa, formada por seis piezas: con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela. En la base, lleva dos pares de ojalillos metálicos e inoxidables a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm. a los cascos se realiza mediante costuras dobles separadas a 06mm. Entre las uniones, en la parte superior se coloca un botón forrado de adorno del tono de la tela

- b. La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.
- c. La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta en todo el borde, seguido de 6 pespuntos equidistantes en 7mm, siguiendo su forma semicircular. En esta se portará el distintivo institucional o del Grupo de Operaciones Especiales.
- d. La unión de las partes, no presenta fruncidos y los ojajillos son de material anticorrosivo.
- e. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

ACABADO: La gorra está planchada y libre de brillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
TELA		
Composición: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5 50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	AATCC 20A – 2004
Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo rip stop	NTP – 231.141
Color	Negro	
Peso (gr/m ²)	255 +/- 10 gr/m ²	ASTM D 3776-07
Título de Hilos (Ne): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	18/1 12/1	ASTM D 1059-2001
Densidad (Hilos x Pulgadas): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	Mínimo 110 +/- 5 44 +/- 5	ASTM D 3776-07
Resistencia a la tracción: Carga máxima (lb-f) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	Mínimo 200 90	ASTM D 5034 - 1995
Resistencia al desgarre (lb-f) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	Mínimo 7 5	ASTM D 1424-1996
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
Estabilidad Dimensional (%): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo	AATCC 135- 2004

Resistencia a las costuras: (Kg- f) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama 	Sin deslizamiento Sin deslizamiento	ASTM D 434 - 1995
Grado de Pilling (Rating)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002
Solidez del color <ul style="list-style-type: none"> ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Doméstico (IIIA): ▪ Transferencia de color ▪ Cambio de color 	4-5 4 mínimo 4 mínimo	AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003
Solidez del color <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al agua clorada 	4 mínimo	ISO 105-E03 AATCC162-2007
Solidez del color <ul style="list-style-type: none"> ▪ A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color 	4 mínimo 4 mínimo	AATCC 15- 2007
Solidez del color <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo 	4 mínimo 4 - 3	AATCC 8- 2004
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 124- 2005
Acabado	Mercerizado, pre -encogido y suavizado	-

ENTRETELA	
Nombre de la Tela	Entretela adhesiva
Tejido	Plano Tafetán
Composición	100% algodón
Tipo de resina	100% Polietileno
Peso gr/m2 (mínimo)	150
Color	Blanco
Densidad Urdimbres hilos/cm (mínimo)	27
Densidad Trama hilos/cm (mínimo)	27
Título Urdimbres	30/1 algodón
Título Trama	30/1 algodón
Tipo de aplicación	Puntos calandrados

Parámetros	Unidad	Estándar	Método
Rigidez	cm	2 – 4	ASTM D1388
Resistencia al delaminado sin lavar	gr	1400	-
Resistencia al delaminado lavada	gr	1400	-
Encogimiento longitudinal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908
Encogimiento transversal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908

Composición	Plástico rígido
VISERA	
Espesor	1mm

OJALILLOS		
Material	Metálicos e inoxidable	Inspección Visual Calibrador
Díámetro (interno)	4mm	
Acabado	Protegido contra la corrosión	

HILOS	
Composición	100% Poliéster texturizado
Título	40/2
Tipo de torsión	Z
Número de cabos	2

MEDIDAS Y TALLA DEL BIRRETE:

Tallas		S	M	L	XL	Tolerancias en mm
Parámetros						
A	Contorno de cabeza	570	590	600	620	± 5
B	Largo visera	70	70	70	70	± 3
C	Ancho visera	205	205	205	205	± 5
D	Altura frontal	85	85	85	85	± 5
E	Altura posterior	75	75	75	75	± 3
F	Cinta o tafilete	35	35	35	35	± 2

TOLERANCIAS PERMITIDAS

a. EN LAS MEDIDAS

Las señaladas en cada una de sus partes.

b. EN EL DISEÑO

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

ROTULADO: Cada gorra presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”.



IMAGEN REFERENCIAL

4. POLO MANGA CORTA

De color verde olivo Pantone 19-0417 TCX, lleva el distintivo de Seguridad Penitenciaria estampado en alto relieve a la altura del pectoral izquierdo y en la parte pectoral derecho llevara un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocara el marbete personal; en la espalda a la altura de los omóplatos lleva inscrito la palabra INPE en alto relieve, con tipo de letra arial black, de color verde cemento de 23 cm de largo y 6 cm de ancho, debajo de este en alto relieve INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO con las siguientes medidas de 28 cm de largo y 1.5 cm de ancho y en la manga derecha a la altura de los hombros desde el borde inferior del puño a 8cm., lleva la bandera nacional de 3.Cm de alto por 5 cm de ancho en alto relieve y en la izquierda lleva estampado de color verde cemento en alto relieve INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO en forma curva de 6 cm de radio del arco, las letras deberán tener 1cm. de alto, desde el borde inferior del puño a 8cm.

Para invierno se usará con manga larga con el cuello y puños del color del polo, lleva la bandera nacional en alto relieve en la manga derecha a la altura del hombro y la palabra INPE en alto relieve, con tipo de letra CLARENDON BLK BT, en ambas mangas 26 cm de largo y de 6 cm de alto, la dirección de las letras será de forma vertical e iniciará desde la altura del hombro.

- a. Descripción del diseño de polo manga corta
El polo es de tejido de punto, de corte recto, ligeramente entallado en la cintura, mangas cortas y cuello redondo.
- b. Confección y costura
El polo manga corta es confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados. Está formado por cinco piezas: un cuello, un delantero, una espalda y dos mangas, la basta lleva en todo el contorno una cinta de silicón expandible color transparente de 7 mm.

El cuello es redondo, de doble tejido de punto rib1/1 de 2.5 cm de ancho, remallado y recubierto en todo su contorno; lleva una cinta tapeta de la misma tela de 1.cm terminado de hombro a hombro.

El delantero y la espalda, formados de una sola pieza cada uno, de base recta y termina en dobladillo de 2.0 cm, recubierto 7 mm todo el contorno.

Las mangas, son cortas y rectas formada cada una de una sola pieza la cual termina en doble tejido de punto rib1/1 de 2.5 cm de ancho con un atraque en maquina recta de 3mm. Tumbado hacia la espalda. La unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle con puntada de seguridad. La unión de los hombros y parte posterior del cuello lleva cosida una cinta tapetera.

Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes y no cortan la tela.

Acabado: El polo está vaporizado para su armado. Después del lavado no presenta revirado o retorcido mayor a 1 cm y no presenta pilling.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

TEJIDO	
Composición	100% algodón peinado
Tejido	Punto
Diseño	Jersey
Color	Verde olivo oscuro Pantone 19-0417 TCX
Tipo de Colorante	Reactivo
Densidad (mallas/cm)	14
Título	20/1
Peso de la tela	180 ± 5 g./m ²
Propiedades Físicas	
Cambio Dimensional	5% (máximo)
Solidez al Color	Valores mínimos:
Al lavado	4/4
Al sudor	4/4
A la luz 20 horas	L5
Al frote húmedo	3
Al frote seco	4
Pilling	3.0
Acabado	Suavizado simple

CUELLO	
Composición	95% algodón +/- 2%; + 5 % Spandex +/- 3%
Tejido	Punto
Diseño	Rib
Color	Verde olivo oscuro Pantone 19-0417 TCX, teñido con reactivo
Densidad (mallas/cm)	9
Título	24/1
Encogimiento al lavado	2% máximo
Acabado	Suavizado simple

CINTA TAPETERA	
Composición	100% algodón
Tejido	Punto
Diseño	Jersey
Color	Del color del polo
Título	24/1
Encogimiento al lavado	5% máximo
Acabado	Suavizado simple

HILOS	
Composición	Costura :100% Poliéster Remalle: 100% Poliéster Texturizado
Color	Del color del polo
Título	40/2
Tipo de torsión	Z

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

	XS	S	M	L	XL
Ancho pecho	46	49	52	55	58
Ancho espalda	38	40	42	44	46
Profundidad cuello delantero	8	8.6	9.2	9.8	10.4

Ancho cuello	14	14.8	15.6	16.4	17.2
Profundidad cuello espalda	2	2	2	2	2
Talle delantero	38	40	42	44	46
Largo manga	21	23	25	27	29
Boca de manga	18	19	20	21	22
Largo camiseta (polo)	68	70	72	74	76

Nota: Las medidas están dadas en cm.

TOLERANCIAS PERMITIDAS

a. EN LA COMPOSICIÓN DEL ALGODÓN

Ninguna.

b. EN LAS MEDIDAS

Las medidas de cada una de las partes +/-5mm.

c. EN EL COLOR

Ninguna.

d. EN EL DISEÑO

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

ROTULADO: Cada polo presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”.

Una etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela, ubicada internamente en el lateral izquierdo, a 8 +/- 0.5 cm, del borde inferior de la basta, según la NTP-ISO 3758-2011 "Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado".

DELANTERO



ESPALDA



IMAGEN REFERENCIAL

5. POLO MANGA LARGA

El polo manga larga, es una prenda exterior para uso general.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN



DELANTERO

ESPALDA

IMAGEN REFERENCIAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:		
TELA		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	MÉTODO DE ENSAYO
Composición	95 % Algodón Peinado 05 % Spandex	AATCC 20
Tejido	Punto tipo jersey	Inspección visual
Color	verde olivo Pantone 19-0417 TCX	PANTONE TEXTIL
Peso (gr/m2)	205 +/- 5%	ASTM D 3776
Título	30/1	
Estabilidad Dimensional	+/- 3%	AATCC 135
Tipo de Colorante	Reactivo	INTERNO
Solidez del color		
Al lavado	4 - 5	AATCC 61
A la luz 20 AFU	4 - 5	AATCC 16
Al frote húmedo	3.5 Mínimo.	AATCC 8
Al frote seco	4 - 5	
Acabado		
Transporte de Humedad	5.00 sg Máximo.	AATCC 79
Antibacteriano/antiolor	Permanente	AATCC 100/ISO 20743

HILO		
SD2SComposición	100% Poliéster texturizado	AATCC 20
Color	verde olivo Pantone 19-0417 TCX	Inspección visual
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° de cabos
DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN		
CONFECCIÓN		
El polo manga larga es de corte recto, cuello redondo, mangas largas tipo ranglan y basta. Está confeccionado en microfibra. Por el reverso, la basta lleva en todo el contorno una cinta de silicón expandible color transparente de 7 mm.		
Delantero	Consta de TRES (3) piezas: dos extremos, confeccionados en microfibra y uno central, Confeccionado íntegramente en microfibra, nace en el cuello y se prolongan hasta la basta. El cuello es redondo de doble tela de 30 mm de ancho final, de Rip 1/1 con cerrado embolsado (costura escondida) en la espalda. Lleva basta continua de 25 mm.	
Espalda	Confeccionado íntegramente en microfibra. La espalda, nace en el cuello y se prolongan hasta la basta continua de 25 mm.	
Mangas	Confeccionado íntegramente en microfibra, son tipo raglán o ranglán, de una sola pieza que nacen en el cuello, cubre el hombro con costura diagonal desde la sisa hasta la clavícula. Lleva pretina en el puño de doble tela, de Rip 1/1 con cerrado embolsado (costura escondida) de 5 cm.	
Las costuras	Son de puntadas regulares y uniformes de 9 +/- 1 puntadas por pulgada, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.	
La unión de las partes	Las costuras de unión de todas las partes, incluido cuello y basta es con puntada de la clase 605 (tipo flat).	
ACABADO		
El polo manga larga está vaporizado, no presenta defectos que puedan afectar a la apariencia y al uso.		
CUADRO DE MEDIDAS		
Las medidas son estándares para las tallas S, M, L y XL.		
ETIQUETADO		
Cada polo manga larga debe presentar: Una etiqueta tejida o estampada de marca según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar" Una etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela, ubicada internamente en el lateral izquierdo, a 8 +/- 0.5 cm, del borde inferior de la basta, según la NTP-ISO 3758-2011 "Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado".		
CERTIFICACIONES		
Ficha Técnica de la tela del fabricante.		
INFORMACIÓN LOGÍSTICA:		
EMBALAJE		
Cada polo manga larga está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, cerrada mediante una cinta adhesiva.		

6. CASACA

Es de la misma tela del uniforme con acabado 100% impermeable y transpirable mediante la aplicación de un recubrimiento con poliuretano, de color negro, es de corte recto, llega a medio muslo, el cerrado es por delante, cuello con una capucha escondida, tiene mangas largas amplias y base recta, con presillas porta galón en cada hombro, presillas de ajuste en las bocamangas, cordón de ajuste para entallar la cintura y chaleco desmontable. En la espalda lleva inscrito la palabra INPE con tipo de letra arial black, de color verde cemento 10 cm de alto y 25 cm de largo, debajo de este INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO en letras pequeñas con letras tipo arial black, con la siguiente medida 1.5 cm por 31cm.

Cuello: Debe ser rectangular con sus puntas redondeadas y largo de acuerdo con el escote, y respuntado en todo su contorno a 7mm. El cuello debe ser convertible, con cierre de cremallera de longitud para todas las tallas de 410 mm \pm 15 mm de remate a remate (con remate de presilla).

En el extremo final, debajo de la cremallera para permitir un mejor ajuste, debe llevar dos (2) cierres de contacto en cinta de cierre de 25 mm a 30 mm de ancho y una correa en reata del mismo ancho del cierre de contacto para ajustar el cuello, de color tono a tono con el color de la prenda. El compartimiento interior que se forma debe servir para guardar la capota.

El cuello debe ser confeccionado en doble tela, debe estar exento de pliegues y debe estar sujeto al cuerpo de la casaca cosido y respuntado. La casaca debe llevar dos ojales uno en cada extremo del cuello, para permitir el paso del cordón que sujeta la capota.

Capota: La casaca debe llevar una capota protectora para la cabeza, que debe salir del compartimiento interior del cuello. Debe ser redondeada en la parte inferior trasera donde se une la capota con la tela resortada, por medio de cuatro pliegues, dos a cada lado de la costura central, adicionalmente debe tener dos pinzas en la parte superior diagonales a lado y lado de la costura central, respuntadas y un dobladillo en la parte delantera para alojar en su interior un cordón con el propósito de ajustar la capota.

El cordón debe fijarse con una presilla en el centro de la capota. Para permitir el paso del cordón en el orillo de la capota, ésta debe llevar en cada extremo un ojal con refuerzo en los bordes, tipo lágrima o redondo, ubicados a 12cm \pm 2 cm de cada uno de los extremos. La capota debe ir unida al cuerpo de la chaqueta con una tela resortada (tejido Rib) en los extremos.

- Frente. El frente de la casaca debe ser de dos piezas, una a la derecha y otra a la izquierda; en ambos delanteros, llevará en la parte superior a 15mm del borde superior de la cartera del bolsillo un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el marbete Institucional y el marbete personal.
- Cierre Frontal. La casaca para todas las tallas debe llevar un cierre frontal con cremallera de longitud 600mm \pm 15 mm (incluyendo los topes). La cremallera debe iniciar a una distancia máxima de 20 mm. \pm 5 mm, medida desde la costura del cuello. El cierre debe llevar seis (6) broches metálicos de presión tipo cazuela, cuyas hembras deben quedar en la parte interna de la aletilla, los broches tendrán una separación de 11 Cm medidos de centro a centro.

La cremallera: debe ser asegurada con dos costuras sencillas paralelas separadas 7 mm \pm 1 mm en cada uno de los frentes. La cremallera del frente debe llevar un atraque con maquina atracadora en el extremo superior y otra en el extremo inferior.

El falso de los frentes en la parte superior debe tener una medida apropiada, esta debe llegar hasta la costura de los hombros; su confección debe ser hecha de la misma tela.

- Parte interna. La casaca en su parte interna debe poseer ocho (8) botones distribuidos simétricamente alrededor de la costura que une el forro interno con la estructura de la prenda, de tal forma que, en su ubicación, los botones del lado derecho de la chaqueta guarden simetría con los del lado izquierdo, ya que su función es la de abotonar el acolchado. Todos los botones deben quedar firmemente asegurados. El forro de la chaqueta debe ir cubriendo las mangas internamente.
- Espalda. La espalda debe ser lisa y debe llevar, partiendo de cada hombro a 30 mm \pm 5 mm del pegue de la manga, un preñe a manera de fuelle, con una profundidad de 30 mm a 35 mm. El fuelle debe ir hasta la altura del talle, asegurado a la costura de costado con una costura de atraque con maquina atracadora en forma horizontal.
- Chaquetilla removible. La casaca debe traer una chaquetilla independiente y removible, que debe elaborarse con guata de poliéster 100% y fijarse a su respectivo forro mediante costuras que eviten su aglutinamiento con tipo de puntada 401, las cuales pueden ser de rombo 10cm +/- 5 mm. La chaquetilla debe tener dos ojales en la parte superior y tres ojales a cada lado del frente para acoplarlo apropiadamente a la parte interna de la prenda, debe tener tres botones sobre el frente derecho en la parte exterior alineados con los ojales y en todo su contorno incluyendo las sisas y las mangas debe traer un ribete de 10mm. +/- 02 en tela del mismo forro cubriendo los orillos.

La chaquetilla debe traer mangas de longitud ligeramente inferior a las mangas de la chaqueta, cada manga de la chaquetilla debe traer en su bocamanga dos (2) correas pequeñas en reata con ojal enfrentadas, para asegurarlas a las mangas de la chaqueta. La chaquetilla debe traer una abertura axilar centrado con una abertura de 140mm +/- 10mm. en las sisas para facilitar el movimiento y la transpiración.

- Parte inferior. La casaca, en la parte inferior, sobre su lado izquierdo, por la parte interior, en el dobladillo por donde pasa el cordón debe tener un ojal con refuerzo en los bordes, tipo lágrima o redondo que permita la salida del cordón y facilite abrochar la parte izquierda sobre la derecha sin arrugas.
- Bolsillos. La casaca debe poseer dos (2) bolsillos en el pecho tipo parche con una profundidad de 30 mm a 35 mm en el fuelle, solo al lado de la sisa y un dobladillo en la parte superior de forma triangular, sobre cuya punta debe ir ubicado el macho del broche cazuela; el dobladillo debe quedar cubierto por la tapa del bolsillo. Las tapas de estos bolsillos deben ir en doble tela, y deben terminar en punta. Su cierre se debe efectuar por medio de un broche cuya hembra debe quedar en la parte interna de la tapa.

La casaca debe poseer además dos (2) bolsillos inferiores frontales interiores con ribete de 10 mm a 13 mm en la parte superior. El talego de estos bolsillos debe tener una profundidad mínima de 170 mm y no debe sobrepasar la casaca, por la parte interna de la misma. Sus tapas deben ir en doble tela y deben terminar en punta. Su cierre debe efectuarse por medio de un broche metálico de presión tipo cazuela cuya hembra debe quedar en la parte interna de la tapa.

Mangas: Deben estar compuestas por sobre manga y bajo manga. Las mangas de la casaca deben ser elaboradas en dos (2) piezas con dos pliegues con una separación entre ellos de 70mm +/- 05mm. en la hoja angosta a la altura del codo de 15 mm a 20 mm de profundidad y debe poseer puños sujetables por medio de cierres de contacto y extensión cubre- mano terminada en punta, con dos (2) cierres de contacto internos de color afín con el color de la prenda en cinta velcro, que permita reducir el ancho de la bocamanga. Los puños deben ir en doble tela. Cada manga debe llevar dos (2) botones internos ubicados entre 45 mm hasta 55 mm del borde de la bocamanga para asegurar las mangas del acolchado. La sisa debe ir pegada con puntada de seguridad de maquina remalladora y respuntado de 5 mm a 7 mm.; en la manga lado derecho llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones de la bandera nacional (distintivo de nacionalidad), cocido en todo su contorno a 2mm del , cocido en todo su contorno a 2mm del borde y con terminación en aspa; en la manga lado izquierdo llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo de seguridad penitenciaria, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior.

- Porta-presillas. Deben ser elaboradas en el mismo material de la parte externa de la prenda en doble tela y terminar en punta. Deben poseer un ojal tipo lágrima, con refuerzo en los bordes al cual se debe acoplar un botón. Las porta-presillas deben estar centradas y unidas a la sisa con costura de refuerzo de forma que el distintivo de grado quede centrado sobre el hombro, esta costura debe ir ubicada a $20\text{ mm} \pm 3\text{ mm}$ del pegue de la manga.
- Pasadores. La casaca debe poseer, a la altura del talle y por la parte interna, un pasador enterizo de borde interno a borde interno de los falsos, dentro del cual debe llevar un cordón para ajuste a la cintura.
En el extremo inferior de la casaca debe poseer otro pasador idéntico de borde a borde de la prenda con su respectivo cordón. El paso del cordón por el forro debe hacerse mediante dos ojales con refuerzo, tipo lágrima o redondo.
- Pespuntes. Deben ir ubicados en los orillos de los bolsillos tipo parche y en la parte externa e interna del fuelle del espaldar, de 1 mm a 2 mm. Los pespuntes de las tapas, cuello, porta-presillas, puños de mangas y bordes delanteros deben ser ubicados de 5 mm a 7 mm de los orillos.

Costuras: Los hombros, la unión de mangas y los costados deben ir cerrados con máquina cerradora de dos agujas y sobre respuntado con dos costuras. Las costuras fileteadas deben poseer puntada de seguridad. La unión de la parte externa y su forro interno debe cerrarse en fileteadora con puntada de seguridad a cinco hilos o con cerradora.

Deben emplearse las costuras de presilla en esquinas de bolsillos, tapas, ribetes, fuelle parte inferior de la espalda, puños de mangas, terminación de la cremallera del frente, reata de ajuste del cuello y en los sitios que a criterio del confeccionista considere necesario para garantizar el buen desempeño de la prenda. Las costuras de presilla deben llevar mínimo 28 puntadas dependiendo de su ubicación. En las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser de cadeneta.

La chaqueta debe tener en las costuras de unión 10 ± 1 puntadas por cada 25,4 cm Los extremos del hilo, que sean visibles en el producto acabado, se deben cortar con una longitud que no exceda de 7mm.

Botones: Los botones deben tener 20 mm ± 2 mm de diámetro y deben ser de cuatro orificios. Los botones deben ser teñidos en masa, de doble faz, resistentes, exentos de rebabas y con bordes redondeados. Su color debe ser negro.

Ojales: Todos los ojales que lleve la prenda deben ser de tipo lágrima o redondos con refuerzo en los bordes y su longitud debe ser tal que los botones se puedan acomodar de manera aceptable. La distancia entre ojal y ojal debe ser proporcional y simétricos a la prenda. Los ojales que lleva el acolchado deben ir ubicados en sentido vertical.

Cremalleras. Los cierres de cremallera utilizados en la confección deben ser elaborados en material sintético tipo tractor. Las cintas de las cremalleras deben ser de color a tono con el color de la prenda que las porta. Deben abrirse y cerrarse fácilmente sin trabarse al ser operadas normalmente.

Broches: Deben ser metálicos de presión tipo cazuela, el diámetro de la cabeza del macho que acopla con la hembra debe ser de 6 mm a 8 mm, deben ajustar y desajustar apropiadamente y que provean un cierre seguro y resistente, deben ubicarse a una distancia uniforme entre sí y deben quedar ocultos. Las cazuelas tipo hembra deben ir reforzadas internamente en material recomendado por el confeccionista para evitar el desgarramiento de la tela y proporcionar un cierre seguro y resistente.

Cordones: La casaca debe llevar tres (3) cordones de material sintético distribuidos así: Un cordón para el ajuste de la capota que debe ser plano con un ancho de 3,5 mm a 4,5 mm otro para la cintura que debe ser sólido tubular y trenzado de un diámetro de 3,5 mm a 4,5 mm y otro cordón para el ajuste del borde inferior de la chaqueta que debe ser resortado y con un diámetro de 3,5 mm a 4,5 mm. Estos deben estar libres de defectos. Los extremos de los cordones deben traer una protección en poliamida o acetato de 15 mm a 20 mm de largo y deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 1.

Tabla 1. Requisitos de los cordones

Descripción	Tipo	Longitud mínima en mm
Cordón para la capota	Plano	1.000
Cordón para la cintura	Sólido tubular	1.350
Cordón para el borde inferior de la chaqueta	Resortado	1.350

Tallas y dimensiones. Las tallas y dimensiones de la casaca deben ser como se indica en la tabla 2 y en las figuras 1, 2 y 5.

Tabla 2. (Continuación). Tallas y dimensiones

Descripción	Cota	Tallas				
		S	M	L	XL	Tolerancia
		Dimensiones en mm				
Costura puño (de costura a costura)	S	50	50	50	50	± 5
Longitud capota	T	340	340	340	340	± 10
Ancho capota	U	300	300	300	300	± 10
Longitud pinza. Capota	V	110	110	110	110	± 10

Ubicación pinza	V1	90	90	90	90	±10
Longitud costura inferior capota	W1	90	90	90	90	±10
Cierre frontal	W	60	60	60	60	± 5
Largo resorte base capota	X	320	320	320	320	± 10
Ancho resorte base capota	Y	70	70	70	70	± 5
Ancho base bolsillo parche	Z	165	165	165	165	± 5

Calidad de la confección. La chaqueta no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos ni ningún otro defecto visible. La chaqueta debe presentar simetría en todo su conjunto. La tela utilizada para la confección de la chaqueta debe ser de color y acabado uniforme.

La confección no debe presentar defectos en las puntadas. Todas las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, fruncidos y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Las marcas y accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que las porta.

Elementos metálicos. Los elementos metálicos incorporados a la chaqueta de campaña no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar libres de rebabas y aristas vivas. Los elementos metálicos no deben estar rotos, torcidos o mal colocados.

Tabla 3. Requisitos de la tela externa

Características		Especificación	Método
Composición, en % Poliéster % Algodón		70% +/- 05% 30% +/- 05%	AATCC 20A
Peso en g/m2	mín.	310 gramos/m2	ASTM 3776
Ligamento		Tafetán tejido rip stop	VISUAL
Resistencia a la tensión en N			
Urdimbre	min	800	ASTMD 5034
Trama	min	400	
Resistencia al desgarre en N			
Urdimbre	min	20	ASTMD 2261
Trama	min	20	
Cambio dimensional, en %		máx.	AATCC 135
Repelencia al agua lluvia %		min	80-90
Resistencia a pilling formación de motas			4
Solidez del color a la luz			
- Calificación en escala de grises	mín.	4	ISO 105/B02
- Horas de exposición	20		

Acabado, la tela debe llevar un acabado 100% impermeable y transpirable mediante la aplicación de un recubrimiento con poliuretano.

Tabla 4. Requisitos de la tela para forro interno

Características		Especificación	Método
Composición, en % Algodón		55% algodón +-5% 45% polyester +- 5%	AATCC 20A
Peso en g/m2	mín.	170 g/m2	ASTM 3776
Resistencia a la tensión en N			
Urdimbre	mín.	300	ASTMD 5034
Trama	mín.	120	
Resistencia al desgarre en N			
Urdimbre	mín.	20	ASTMD 2261
Trama	mín.	25	
Cambio dimensional, en %	máx.	3%	AATCC 135
Solidez del color a la luz			
-Calificación en escala de grises	min	4	ISO 105/B02
-Horas de exposición 20			

Capota, debe elaborarse en la misma tela de la parte externa de la chaqueta. La tela debe cumplir los requisitos indicados en la tabla 3.

Chaquetilla removible, se debe elaborar en guata de poliéster 100% de acuerdo con los requisitos indicados en la tabla 5. La guata, debe cubrirse con un forro cuya parte interna es un polar de poliéster 100%, de buena resistencia al pilling con un peso mínimo de 190 g/m2 establecido en la tabla 6 y la parte externa en la misma tela del forro interno establecida en la tabla 4.

Tabla 5. Requisitos de la guata

Características		Especificación	Método
Composición: Poliéster en %		100	AATCC 20A
Peso por unidad de área, en g/m2	mín.	80	ASTM 3776
Espesor en mm.	mín.	14	
Resiliencia en %	mín.	85	

Para evaluar los requisitos de la guata y la tela del acolchado, los ensayos se deben efectuar en materia prima sin acolchar.

Tabla 6. Requisitos del polar de la chaquetilla

Tipo	Polar
Composición	100% Poliéster
Color	Negro al tono de la tela de casaca
Espesor	Grueso
Peso en g/m2	190 en g/m2

Broches, deben ser fabricados en latón con tratamiento de pavonado 70CuZn30 o 63CuZn37. No deben presentar evidencia de corrosión.

Cordones, deben ser de material sintético, poliéster 100% o poliamida 100%.

Tabla 7. Requisitos para los hilos

Composición	100% Poliéster texturizado
Título	20/2
Tipo de torsión	Z
Número de cabos	2

El color de los hilos utilizados en las costuras de la casaca debe ser tono a tono con el color de la tela utilizada para la confección de la parte externa de la chaqueta.

Los Botones, deben ser de poliamida o poliéster 100%.

Color de la tela exterior y la capota: el color de la tela para la parte externa de la chaqueta, de los bolsillos y la capota debe ser negro.

Color de los accesorios y demás componentes:

Para la chaqueta, el color de la tela del forro interno, de las cremalleras con sus respectivas cintas, de los botones, de los cordones, de las reatas, de los hilos y de los cierres de contacto deben ser de color tono a tono con el color negro. Para la chaqueta de un solo color, el color de los accesorios enunciados anteriormente debe ser tono a tono con el color de la tela exterior.

Cremalleras: la cremallera de la parte frontal de la chaqueta debe ser de material sintético N° 10 con deslizador automático. La cremallera para el cuello debe ser de material sintético de monofilamento de poliéster continuo en espiral, N° 5 con deslizador automático, debe rematar en los extremos con costura de presilla (no topes metálicos).

Rotulado: la chaqueta debe llevar asegurada una marquilla estampada en cinta tejida de poliamida o poliéster en tinta indeleble que no debe perderse con el uso de la prenda la cual debe contener la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Composición de la tela.
- Talla - resaltada en color intenso.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- País de origen.

Las marquillas deben ubicarse de tal forma que no incomoden al usuario de la prenda.

IMAGEN REFERENCIAL

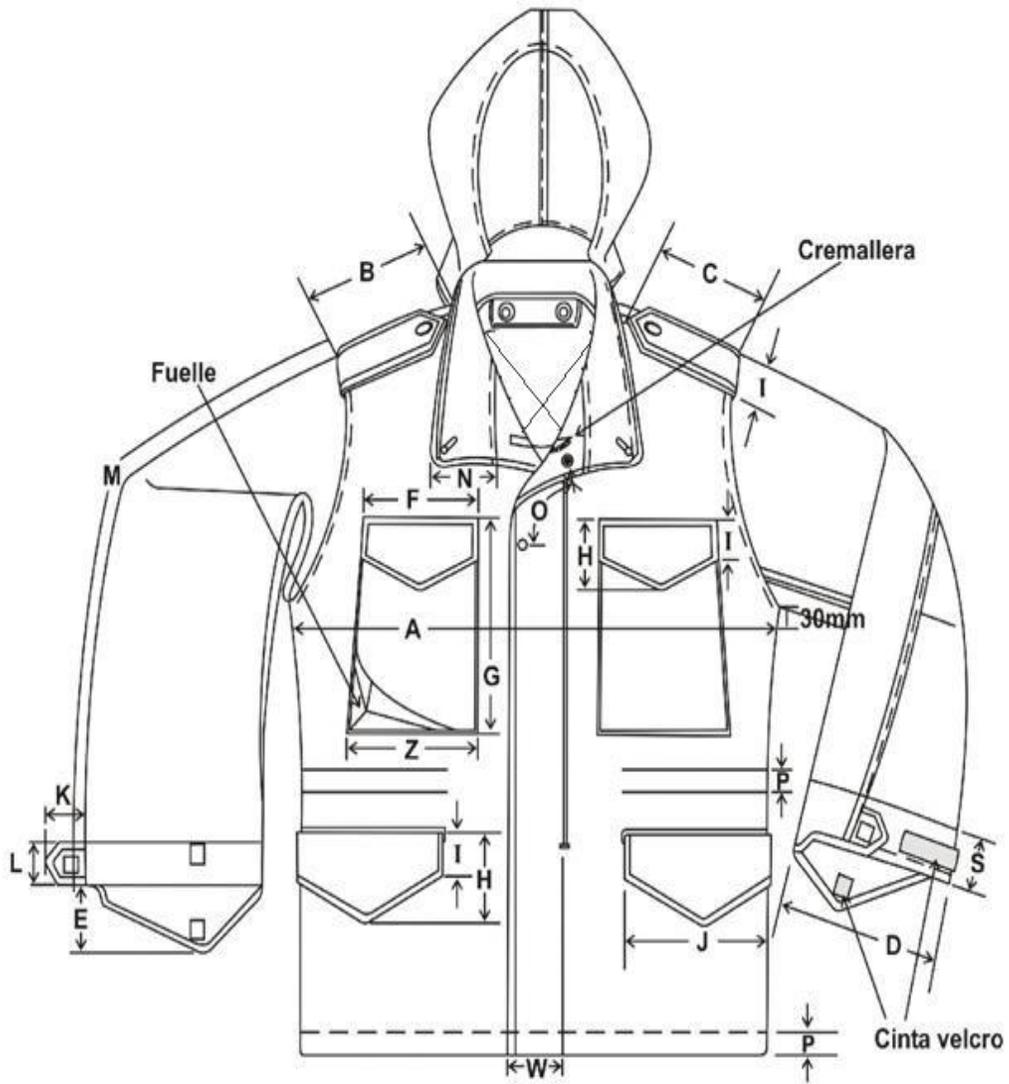


Figura 1. Detalle de las dimensiones de la chaqueta de campaña (parte delantera)

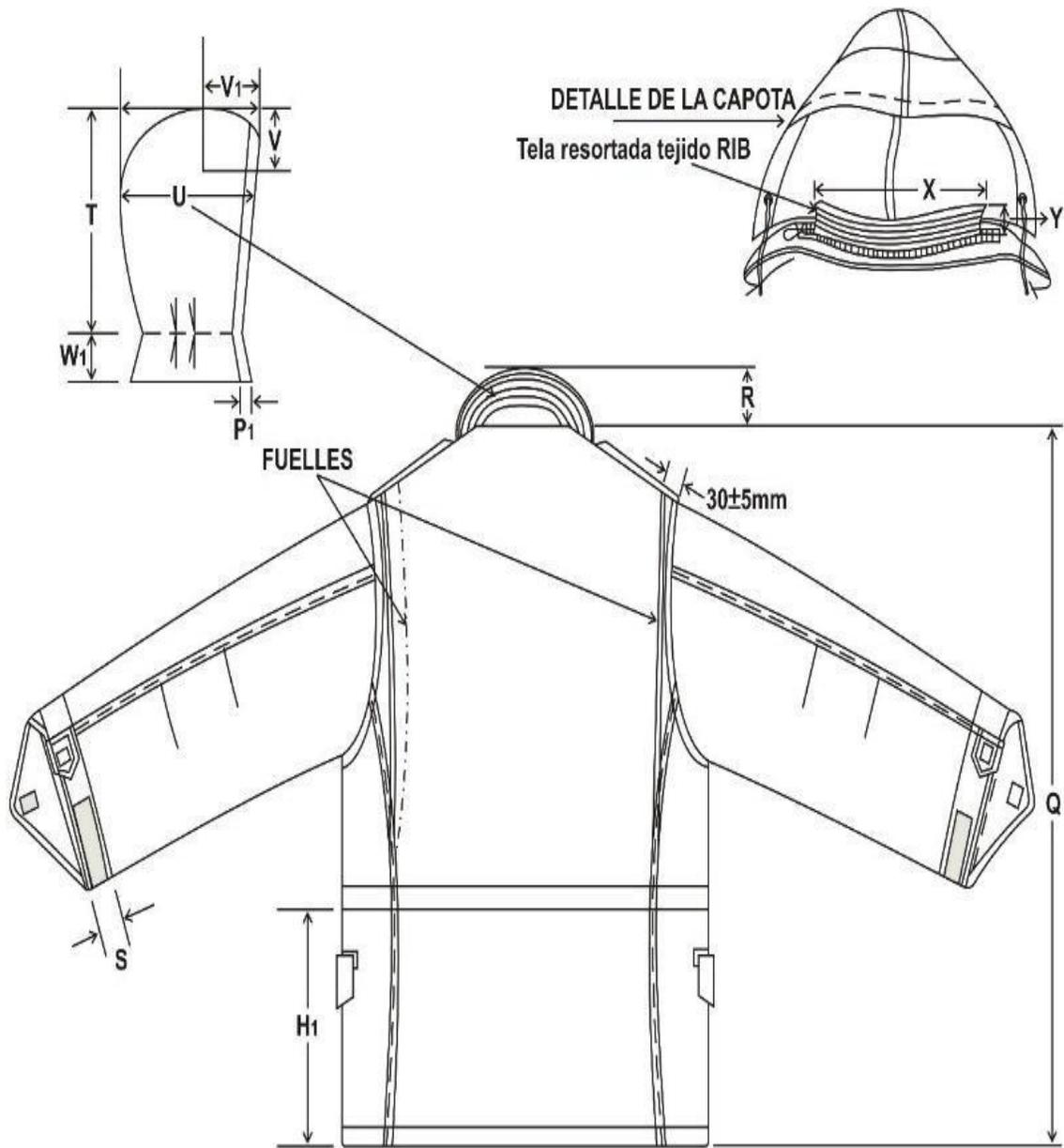


Figura 2. Detalle de las dimensiones de la chaqueta de campaña (parte trasera)

IMAGEN REFERENCIAL

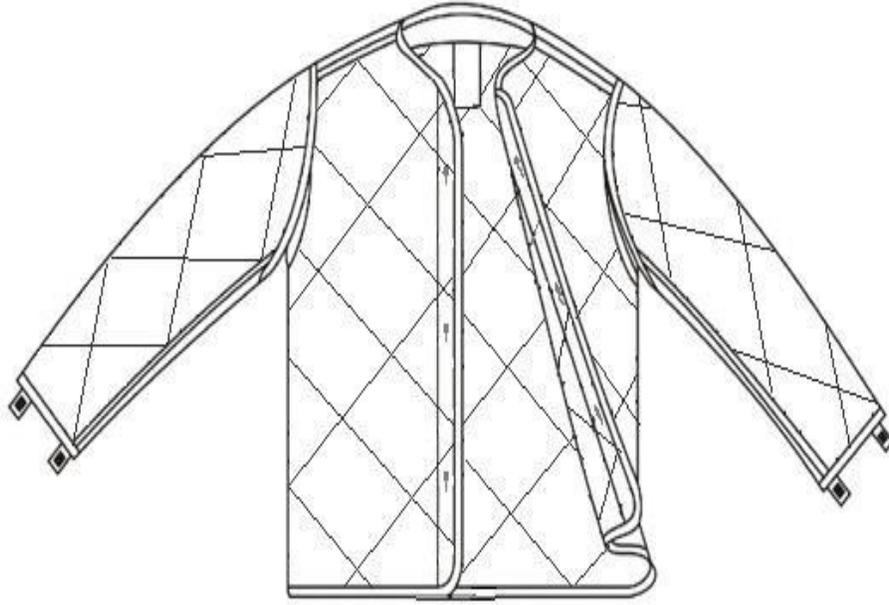


Figura 3. Detalle general chaquetilla

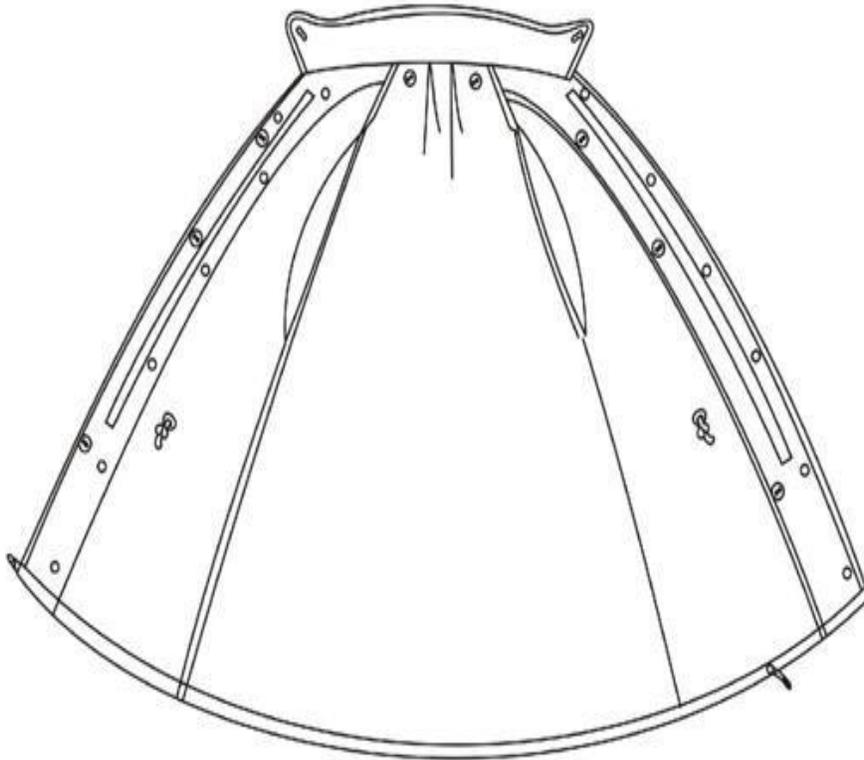
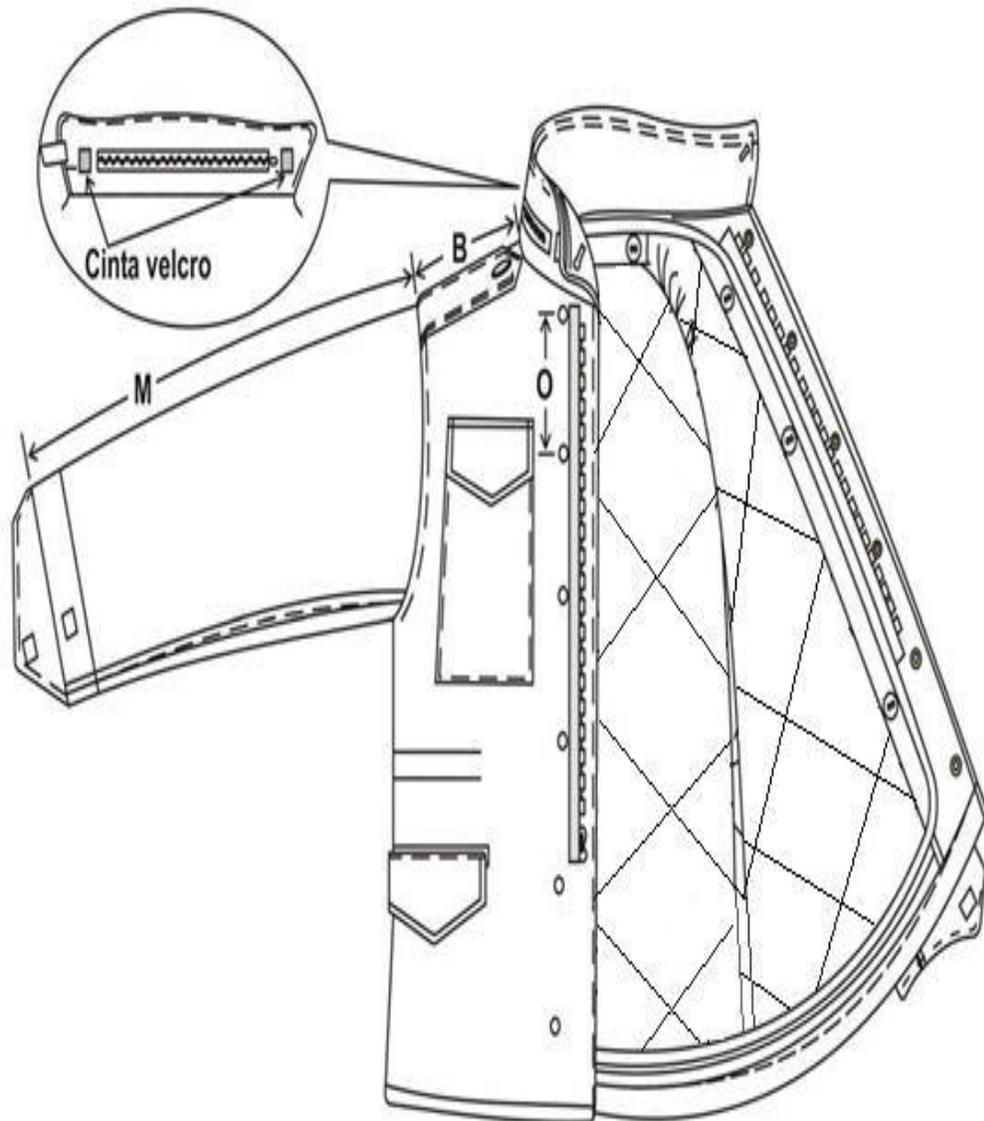


Figura 4. Detalle interior general de la Casaca sin acolchado

IMAGEN REFERENCIAL



7. CHOMPA

De lana tipo dralón 100% de fibra acrílica, confeccionado en punto inglés, color negro, cuello redondo de 6 cm de ancho, con aplicaciones en la parte superior de los hombros, llevan un porta galón de doble tela de casimir de forma poligonal de 13 x 4.5 cm; en uno de sus extremos terminado en punta, con ojal y botón en color negro del porta galón. Su extremo recto, va fijado a la costura de unión de la manga. Ambos porta galones están cosidos en la costura de unión de los hombros. Lleva también aplicaciones en codos y en el pecho de lado izquierdo a la altura del corazón de 2.5cm de ancho x 6.5cm largo, el porta lapicero tiene dimensiones 14cm. de alto por 11cm de ancho, con tres

compartimientos en tela casimir de color negro y se ubica a 7cm ± 2cm de distancia del hombro izquierdo. Según figura adjunta

IMAGEN REFERENCIAL



MATERIAL	
Composición	100 % dralón
Tipo	Jorge Chávez
Color	Negro
Tejido	Punto ingles
Peso unitario	550 gr mínimo
Hilo de remalle Composición color	100% dralón Negro
CONFECCION	
Modelo	tipo Jorge Chávez
CUELLO	Tejido acanalado tubular rib elástico de 2x12 de 28cm +/- 2cm (desdoblado)
Pretinas de puño y cuerpo	Tejido acanalado doble rib elástico 2x1 de 7cm +/- 0.5cm
Mangas	Cerrado de mangas

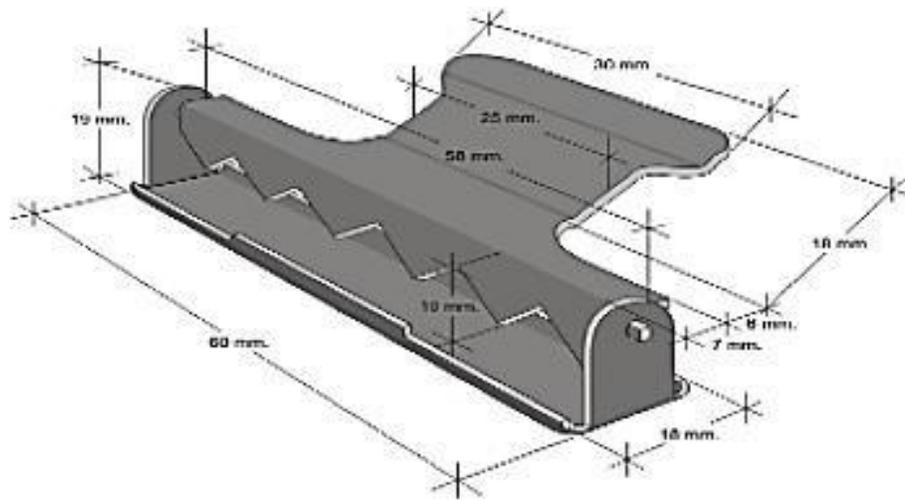
8. CORREAJE TÁCTICO

Correaje ajustable táctico resistente, nylon, Polipropileno y/o Lona tratada con resina o producto similar, de color negro mate, de 4 mm a 6 mm de espesor y de 5 cm a 6 cm de ancho, con metálica de liberación rápida con tratamiento antioxidante. Los seguros, pasadores regulables y ojalillos de metal en pares a lo largo del correaje con tratamiento antioxidante.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

MATERIAL	
Correaje Composición	Nylon 100%, Polipropileno y/o Lona tratada con resina.
Tipo	Tejido triple (3 capas).
Color	Negro,
	Tolerancia Sistema CIE LAB: D E menor o igual a 0.5
	Condiciones de Luz: Luz Principal: D 65 (10 seg.)
Dimensiones	
Largo	130 +/- 5 cm.
Ancho	Desde 5.0 cm. Hasta 6.0 cm.
Espesor	Desde 4.0 mm Hasta 6.0 mm.
Acabado	
Construcción	Mínimo 125,000 flexiones, sin daño aparente en la flor.
Capas externas	80 hilos.
Hilos de trenzados	38 hilos.
Hilo de relleno	242 hilos (36/7).
Total	360 hilos.
Columnas por pulgada	5.
Repelencia al agua	Muy buena.
Hebillas de sujeción	
Composición	Plástico y/o Metal
Tipo	TIP TOP (Hembra y Macho).
Color	Negro mate.
Pasador metálico dentado	
Composición	Fierro o latón.
Forma	De 2 piezas, una platina de base y otra dentada.
Color	Negro mate.
Dimensiones	Ver gráfico.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.
Pasadores metálicos	
Composición	Fierro o latón.
Forma	Compuesta por una platina de forma rectangular que se une en un extremo mediante un pasador plano con un ligero hundimiento en la parte central.
Color	Negro mate.
Dimensiones	En forma general (detalles ver gráfico).
Largo	62 +/- 0.5 mm.
Ancho	9 +/- 0.5 mm.
Alto	13 +/- 0.5 mm.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.

Ojalillos	
Composición	Metal
Tipo	Circular.
Color	Negro mate.
Dimensiones	
Diámetro externo	10 +/- 0.5 mm.
Diámetro interno	5 +/- 0.5 mm.
Ancho	4 +/- 0.5 mm.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.
Abrazaderas de nylon	
Composición	Nylon 100% y/o Polipropileno.
Tipo	Cinta rectangular.
Color	Negro
Dimensiones	
Largo	160 +/- 3 mm.
Ancho	25 +/- 1 mm.
Acabado	
Broches	
Composición	Metal
Tipo	Circular, Hembra y Macho.
Color	Negro.
Diámetro externo máximo	15 +/- 3 mm.
Acabado	Con recubrimiento contra oxidación.
CONFECCIÓN	
Modelo	Reglamentario.
Tipo	Cinto con ojalillos y hebillas plásticas.
CORREAJE	Una pieza con ojalillos dispuestos a lo largo, en cada extremo una abrazadera de nylon y las hebillas de sujeción.
Ojalillos	Ubicados horizontalmente a 56 +/- 3 mm. de distancia uno de otro, verticalmente a 26 +/- 3 mm. de distancia una del otro y a 5 +/- 2 mm. de los bordes del correaje.
Abrazaderas	Ubicadas en cada extremo, con un broche de ajuste para cerrar el ojal en la que irá la hebilla tipo "macho" o "hembra" y regular el largo del cinto alrededor de la cintura.
	Esta abrazadera estará unida al cinto mediante una costura reforzada y/o ojalillos de remache de sujeción.
Hebillas	Ubicadas en cada extremo para el cierre del cinto.
Ganchos de ajuste	Irán a los extremos para regular y asegurar el largo del ojal.
Pasadores metálicos	Irán a los extremos para asegurar el cierre de los ganchos metálicos
ACABADO	Los extremos del cinto deberán de estar sellados a fuego directo.
	Exento de defectos en material y confección, excelente presentación.
	Partes metálicas, bordes sin filos ni rebabas.
PRESENTACIÓN	En bolsa de polietileno transparente y debidamente etiquetada.



PASADOR METALICO DENTADO



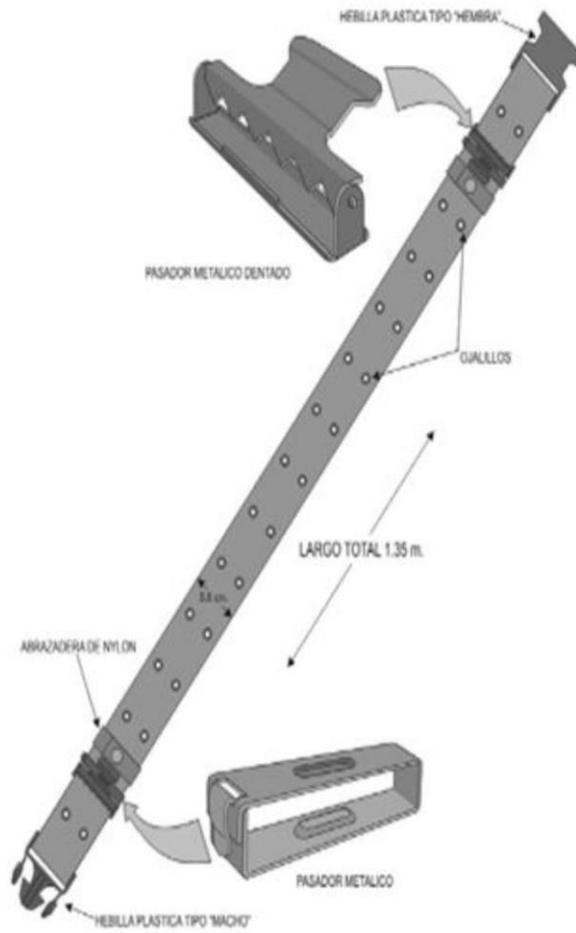
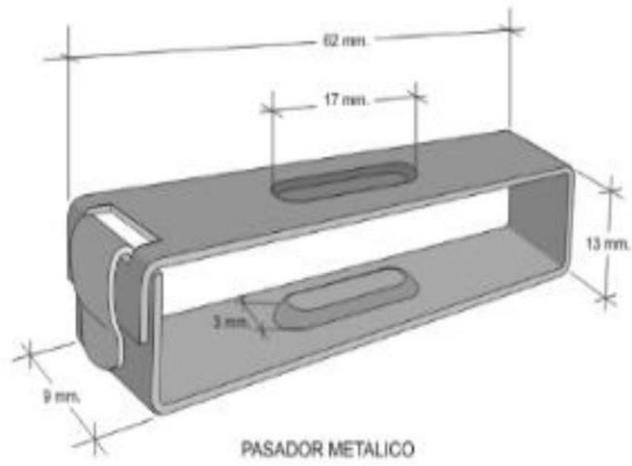
ABRAZADERA DE NYLON



OJALLOS METALICOS



IMÁGENES REFERENCIALES



(Largo total 1.30cm)

IMÁGENES REFERENCIALES

9. CALCETÍN

Color negro Pantone 19 4008TPG

Material principal : Algodón

Composición : 92% Algodón 5% Poliamida 3% Spandex

Contenido : Un par

Color : Negro

Diseño : Liso

Estilo : Calcetines de vestir

CUADRO N°01

UNIFORME DE SERVICIO			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA	unidad	522
2	PANTALON	unidad	522
3	BIRRETE (GORRA)	unidad	522
4	POLO MANGA CORTA	unidad	522
5	POLO MANGA LARGA	unidad	522
6	CORREAJE TACTICO	unidad	522
7	CHOMPA	unidad	522
8	CASACA	unidad	522
9	CALCETIN	par	522

CUADRO N° 02

TALLA A DEMANDAR

	S	M	L	XL	TOTAL
Varones		200	200	45	425
mujeres		88	9		97
TOTAL	10	288	209	45	522

* ESTIMADO

NOTA:

Las prendas deben incluir los distintivos correspondientes según indicación detallada en sus características técnicas, tales como, los emblemas y marbetes de la camisa, irán pegados en cinta tipo velcron pega pega de color similar al uniforme.

En el brazo derecho de la camisa llevará el **emblema del INPE**, que es una insignia, con tres lados semicurvas, con bordes de color verde cemento, para los bordes el hilo multifilamento continuo poliéster con fonde verde olivo, en la parte inferior termina en punta, a la altura del contorno superior lleva una inscripción "INPE" de color verde cemento, en el centro lleva el monograma institucional sin la inscripción INPE. El emblema usará bordado con las medidas de 7 cm de alto por 6.5 cm de ancho; los borde, monograma y la inscripción "INPE" serán de color verde cemento y fondo de color verde olivo.

IMAGEN REFERENCIAL



En el brazo izquierdo de la camisa de seguridad, llevará el **emblema de la escuela del CENECP**, que viene a ser un emblema bordado en colores: donde dice Instituto Nacional Penitenciario es celeste, donde dice Centro Nacional de estudios Criminológicos y Penitenciarios el fondo es amarillo, igual donde dice CENECP; El marco del libro es azul y el fondo es blanco con letras negras y las ramas son de color verde, de acuerdo al diseño de forma circular con medidas de 7 cm de diámetro, el hilo es multifilamento continuo poliéster del color señalado.

IMAGEN REFERENCIAL



Marbete de escuela: es de tela plana gabardina, de 10 cm de largo y de 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro y bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5mm de ancho, en el centro lleva la inscripción CENECP del mismo color del perímetro, con velcro color negro. Se usa arriba del bolsillo derecho de la camisa del uniforme de seguridad, bordado con hilo continuo de poliéster.



IMAGEN REFERENCIAL

Marbete personal: es de tela de 12 cm de largo y 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro, bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5 mm de ancho; en el centro, lleva el inicial del primer nombre seguido del apellido paterno y el inicial del apellido materno de cada servidor penitenciario, del mismo color del perímetro, con velcro de color negro. Se usa en la camisa, polo, casaca de servicio.

IMAGEN REFERENCIAL

